

Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

***El Departamento de Redacción de Comunicación Social de
la Cámara de Diputados***

Reporte de experiencia laboral

T e s i n a

**que para obtener el título de
Licenciada en Ciencias de la Comunicación
presenta**

Olivia Cortés Zavala

**Asesora de Tesina:
Dra. Francisca Robles**

México, D.F.

2007



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

A mi mamá, la mujer, que quiero tanto y siempre me ha apoyado incondicionalmente en todo.

Mis hijos: Lupita, Gaby y Andrés gracias por su amor y comprensión para culminar este trabajo tan importante.

Chuchín, te quiero mucho, eres un hermano maravilloso; a su esposa Raquel, a mis sobrinos: Raquelito y Ángel Jesús, gracias por su amor y apoyo incondicional.

Gabriel gracias por estar siempre a mi lado, te amo.

Abuelito (+)

Ese hombre excepcional, mi padre, que me enseñó a amar y respetar con su ejemplo de vida. Te extraño.

Mi agradecimiento profundo a los profesores:

Ma. Teresa Camarillo Carvajal

Nieves Pliego Mendoza

Rigoberto López Quezada

Alfredo Andrade García

por sus aportaciones para la culminación de esta tesina.

Mis amigos:

Euridice Monreal, gracias por tu cariño y apoyo incondicional. Te quiero.

Guadalupe Guillén, Cynthia y Pedro, gracias por recordarme que no hay imposibles.

A mi asesora, la Dra. Francisca Robles, por compartir sus conocimientos y guiarme para terminar esta tesina. Gracias.

Índice

	Página
Introducción	1
Capítulo 1	
El Reportero Institucional y el Boletín de Prensa	3
1.1 Definiciones de Reportero Institucional	3
1.2 Definiciones de Boletín de Prensa	5
Capítulo 2	
El Departamento de Redacción de la Coordinación General de Comunicación Social de la Cámara de Diputados	13
2.1 Cámara de Diputados	13
2.2 La Coordinación General de Comunicación Social	22
2.3 El Departamento de Redacción	26
2.4 Actividades del Departamento de Redacción	29
2.5 Actividades del Reportero Institucional	31
Capítulo 3	
El Boletín de Prensa de la CGCS de la Cámara de Diputados	42
3.1 La Versión Estenográfica	43
3.1.1 Grabación	45
3.1.2 Revisión	46
3.1.3 Distribución	46

3.2	El Boletín de Sesión	48
3.2.1	La Gaceta Parlamentaria como fuente	49
3.2.2	Redacción	52
3.2.3	Distribución	54
3.3	El Boletín de Comisión	58
3.3.1	Grabación	61
3.3.2	Redacción	62
3.3.3	Distribución	62
	Conclusiones	64
	Bibliografía	66
	Anexos	68

Introducción

La transparencia y la rendición de cuentas son términos que están de moda en nuestro país¹, además de ser fundamentales para la difusión objetiva del quehacer de los funcionarios públicos.

Por tal motivo las áreas de comunicación social de los diferentes órganos de gobierno tienen la sistemática tarea de informar a la ciudadanía del buen desempeño de las instituciones públicas en general y quienes se encargan de difundir dichas tareas son los reporteros institucionales.

El reportero institucional tiene implícita la labor de cuidar la imagen de la institución a través, básicamente, de los comunicados oficiales y los boletines de prensa.

La Cámara de Diputados, es una de las instituciones de los tres poderes de la Unión: El Legislativo, la cual a través de: la radio, la televisión y los periódicos de circulación nacional, difunde el desempeño de sus 500 legisladores federales; esto es posible gracias a la **Coordinación General de Comunicación Social (CGCS)**, ya que esta se encarga de informar a los medios de comunicación sobre el trabajo que se realiza en el recinto parlamentario y puede apoyar a los mismos medios (con imágenes fijas y en movimiento, audios, versiones estenográficas de sesiones y reuniones de trabajo) para su transmisión.

¹ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada en el Diario Oficial el 11 de junio de 2002.

Por lo anterior, el objetivo de mi reporte de experiencia laboral es mostrar el trabajo que realiza el **Reportero Institucional en el Departamento de Redacción de la CGCS**, a través del **Boletín de Prensa** que difunde el trabajo legislativo.

En el primer capítulo daré definiciones de **Reportero Institucional** y de **Boletín de Prensa** para la mejor comprensión del estudio en mención.

Asimismo, en el segundo apartado, mostraré el trabajo que realizan los principales órganos de gobierno de la Cámara de Diputados; las funciones que realiza la **Coordinación General de Comunicación Social** y sus diferentes áreas que la conforman; señalaré las actividades del **Departamento de Redacción**, así como las del **Reportero Institucional**.

Finalmente, expondré cómo se realiza **El Boletín de Prensa de la CGCS de la Cámara de Diputados** en sus tres formas: Versión Estenográfica, Boletín de Sesión y el Boletín de Comisión; además del material de apoyo como son las grabaciones, la Gaceta Parlamentaria como fuente; asimismo, su redacción y distribución.

Capítulo 1.- El Reportero Institucional y el Boletín de Prensa

Para introducir al lector en este tema, definiré los conceptos de Reportero Institucional y del Boletín de Prensa, ya que son parte esencial de este trabajo.

1.1 Definiciones de Reportero Institucional

Para Vicente Leñero y Carlos Marín el Reportero es:

“Por ser el principal proveedor de la materia prima del periodismo (la información) el reportero es la pieza clave de toda institución periodística. Para cumplir su función debe reunir cualidades como las siguientes:

- *vocación*
- *sentido periodístico*
- *aptitud adquirida*
- *honradez*
- *tenacidad*
- *dignidad profesional*
- *iniciativa*
- *agudeza*
- *dominio claro de la redacción en general*
- *dominio de la redacción periodística particular*

Un reportero que no sabe transmitir directa, diáfana, periodísticamente su información, es un reportero incompleto, por más que la institución en la que trabaje resuelva el problema con redactores profesionales. En este caso el reportero será solamente un recaudador de datos”.²

Carlos Marín, en el *Manual de periodismo*, describe que:

“El reportero es el sujeto clave del mejor periodismo. Busca noticias, hace entrevistas realiza reportajes. Vive con interés constante y sonante en lo que sea que atraiga atención pública; está enterado de los principales acontecimientos y tiene frecuente contacto con los protagonistas y proveedores de información. El reportero es un “cazador” en permanente estado de alerta.

²Vicente Leñero y Carlos Marín, *Manual de Periodismo*, Tratados y manuales Grijalbo, México 1986, pp. 26-27

*Por ser el principal proveedor de la materia principal del periodismo, es decir, la información, el reportero es la pieza fundamental de toda institución periodística. Es tan importante su papel que no existe en ninguna empresa periodística ninguna función, por “directiva” o jerárquica que sea, más importante que un excelente reportaje revelador, una noticia trascendente y original; una entrevista insólita”.*³

Mónica Zarate, en su tesina del Reportero Institucional, define que:

*“El objetivo del Reportero Institucional es, en primer lugar, obtener material noticioso de manera oportuna y clara, para la elaboración de notas informativas, comunicados y/o boletines de prensa, a fin de dar a conocer a la opinión pública –a través de los medios de comunicación- las actividades que realizan los funcionarios de la dependencia”.*⁴

De acuerdo a las tres definiciones antes señaladas se concluye que el **Reportero Institucional (RI)** es pieza clave⁵ para toda institución: obtiene material noticioso, elabora notas informativas a fin de dar a conocer las actividades siempre positivas de los funcionarios públicos.

Por lo antes señalado y con base en la experiencia que he tenido como **RI** tanto en la Dirección de Difusión de la Auditoría Superior de la Federación, como en el Departamento de Redacción de la **CGCS** de la Cámara de Diputados, puedo afirmar que se requiere de entereza, versatilidad, jovialidad para poder realizar la labor reporteril, durante todo el día.

Sin embargo, el **RI** tiene una línea a seguir y cuando es sector público ésta está más que definida, porque no tiene la libertad de expresarse con soltura sobre los temas en cuestión, ya que ante todo su labor es proporcionar datos exactos e información

³ Carlos, Marín, *Manual de periodismo*, Grijalbo, México 2004, pp. 23-24

⁴ Mónica, Zarate Torres, en su Tesis “*Guía del quehacer del reportero institucional de la Secretaría de Energía*”, México, 2006, p.53

⁵ Vicente Leñero y Carlos Marín, *Manual de Periodismo*, Tratados y manuales Grijalbo, México 1986, pp. 26-27

adecuada del desempeño positivo de la institución, además de conocer los acuerdos y manuales que rigen su labor.

Pero esto no quiere decir que el **RI** no sea una persona con conocimientos generales y que no conozca otros temas, simple y sencillamente tiene que ajustarse a lo que el jefe o jefes en turno soliciten para la difusión del quehacer de la institución. Cabe destacar que su principal labor es la realización de boletines de prensa por lo que conviene definirlo.

1.2 Definiciones de Boletín de Prensa

Vicente Leñero y Carlos Marín señalan que:

*“El boletín es la forma institucional de expresión de las entidades públicas y privadas. De su elaboración se encargan las oficinas de prensa y se envían a las redacciones de los distintos medios informativos. Si bien es cierto que rara vez los boletines constituyen noticias y, por tanto, su utilización casi nunca responde a las expectativas, un reportero jamás deja de lado los boletines porque algunos de ellos pueden ser el inicio de un trabajo periodístico profesional o, los menos, auténticas noticias de primerísima importancia. En este último caso están los boletines que dan cuenta, por ejemplo, de remociones en el gabinete presidencial. La importancia del boletín es indiscutible, siempre y cuando sepa valorarse”.*⁶

Para Carlos Marín el boletín:

“Es la forma institucional de expresión de las entidades públicas y privadas. De su elaboración se encargan las oficinas de prensa, las cuales lo envían a las redacciones de los distintos medios informativos. Casi nunca el boletín es material de uso periodístico. Las oficinas de comunicación lo emplean para dar a conocer lo que a juicio de sus responsables debe difundirse; este criterio es inevitablemente político, pero muy pocas veces tiene que ver con interés público. Los “periodistas” que se atienen exclusivamente a boletines son, en la práctica, empleados oficiosos de las dependencias que promueven y se benefician de la difusión de esos materiales.

⁶ Vicente, Leñero, *op. cit.*, p. 48

Si bien es cierto que rara vez los boletines constituyen noticias, un reportero jamás los deja de lado porque algunos (los menos) pueden ser el inicio de un trabajo periodístico profesional. Otros, auténticas noticias de primerísima importancia: renuncias de secretarios de Estado, postura oficial del ejército mexicano frente al Ejército Zapatista de Liberación Nacional, contienen información que generalmente se da a conocer a través de un comunicado.

En casi todos los casos, los boletines de prensa constituyen una amenaza para el trabajo reporteril: su empleo acrítico –“darle la vuelta”, se dice en la jerga- inhibe la exploración profesional de los asuntos de interés público y fomenta la pasividad en dos tipos de periodistas: los “inmaduros” y los “dinosaurios”, quienes terminan por limitar su reporte al hurgamiento de sobres. Junto con el boletín, el trabajo periodístico en México ha padecido los efectos de la corrupción directa con dinero y mediante el manejo de publicidad que todavía se impulsa en oficinas de prensa de los gobiernos federal, estatal y municipal.

En el caso de la publicidad muchos medios imponen a los reporteros bajos salarios, pero les permiten obtener porcentajes por cada anuncio que generen sus “fuentes”. Esto pervierte el desempeño profesional de los periodistas. Los convierte en agentes de ventas que terminan por interesarse más en la obtención de dinero fácil que en afrontar las dificultades de conseguir información”.⁷

De lo anterior, que indica Marín, es esencial que el reportero se meta aquí y allá para lograr obtener datos de importancia, y a la vez quitar los obstáculos que se dan en caso de que la información sea negada, ya que en muchas ocasiones o casi siempre los diputados se limitan a dar declaraciones a título personal, pero también hay legisladores que les gusta ser protagonistas.

Sin embargo, el reportero debe ser cauteloso con el manejo de la información y respaldar las declaraciones obtenidas con grabaciones o documentos, ya que las posturas de los legisladores en la Cámara de Diputados son diversas.

⁷ Carlos, Marín, *op cit.*, p. 75-76

Respecto a la definición de boletín, Raúl Rivadeneira Prada, dice que:

“Las oficinas de prensa de las fuentes de información elaboran material, en una fase de quehacer periodístico, para la prensa. Obedece este comportamiento a la necesidad de concentrar los datos y controlar su emisión. La fuente seleccionada así los incidentes más importantes y convenientes, a la vez que omite los comprometedores. Con ese material elabora un mensaje que es entregado a las redacciones de los medios masivos con el nombre de “boletín”.

Aquí es importante señalar que hay información que el reportero institucional se reserva o que le piden que sea de carácter reservado; esto ocurre muy frecuente en las reuniones de trabajo de las comisiones en la Cámara de Diputados, cuando llegan a tocar temas delicados, un ejemplo de ello es: Fobaproa-IPAB, gastos de los diputados, etcétera.

Por lo que hay ocasiones en que los presidentes de comisiones piden, a la **Coordinación General de Comunicación Social (CGCS) de la Cámara de Diputados**, revisar el contenido del boletín antes de que se distribuya.

Continuando con la definición de boletín de Rivadeneira Prada:

El mensaje emitido presenta algunas características diferenciales de otras formas comunicativas de la fuente:

- *En primer lugar, tiene periodicidad*
- *Contiene una o varias informaciones, con arreglo al criterio selectivo de la fuente y representa, luego, una versión parcial del o los acontecimientos de que trata.*
- *El boletín es particularmente grandilocuente en su estilo, exagera la importancia del hecho.*

Deduciríamos de lo dicho que el boletín informativo es una comunicación regular de la fuente con el medio impreso, sobre acontecimientos producidos por la misma fuente y que son dados a conocer mediante un enfoque unilateral de la situación. Otras veces, es comunicación directa para el público, cuando reparticiones públicas o privadas compran espacios informativos en radio, televisión y periódicos, para publicar material en cuya

*redacción no interviene el medio masivo, sino que se limita a servir como canal físico de la transmisión”.*⁸

Ante esta definición, de Rivadeneira Prada, hago un paréntesis para señalar como ejemplo de *comunicación directa*: las publicaciones de boletines de prensa, spots, que actualmente hace la **CGCS** de la Cámara de Diputados, en la radio, televisión y prensa escrita con información del quehacer de los diputados federales con el lema de: *“El México que tú Quieres es el México que nosotros queremos” “A favor de México” Cámara de Diputados, LX Legislatura.*⁹

Asimismo, Raúl Rivadeneira dice que:

*“El tratamiento del boletín en medios impresos, es muy variado. A veces sirve de material de relleno; otras veces, porta elementos interesantes cuya confirmación debe buscarse en otras fuentes y, por último, puede servir de antecedente. Si ha de publicarse un boletín, ordinariamente se reelabora, reduciendo su contenido a lo estrictamente informativo, eliminando los elementos subjetivos y redundantes –cuando no autoalabanza- que porta y en buenas medidas. Es muy cómodo, pero poco responsable hacer periodismo en base a inserciones de boletines informativos”.*¹⁰

En su tesina, Guadalupe Sánchez, explica que:

*“Se entenderá por boletín a la herramienta de comunicación institucional que emiten las entidades públicas y privadas con objeto de dar a conocer a sus interlocutores directos (receptores/públicos) un suceso, el cual puede centrarse en informes, testimonios, declaraciones y aclaraciones. El carácter del suceso se perfila con base en los intereses de la institución y bajo las necesidades informativas que marcan los medios y la opinión pública”.*¹¹

⁸ Raúl, Rivadeneira Prada, *Periodismo, la teoría general de los sistemas y la ciencia de la comunicación*, 4ª. Ed. México, Trillas 2002, pp. 90-91

⁹ Coordinación General de Comunicación Social de la Cámara de Diputados, *Ventana Legislativa*, www.diputados.gob.mx, inserción en el Periódico Reforma, junio 2007, p. 15

¹⁰ Raúl, Rivadeneira, *op. cit* p. 90.

¹¹ Guadalupe, Sánchez Linares, *Propuesta de lineamientos básicos para la elaboración de boletines de prensa de las Subdirección de Comunicación Social de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal*, México, abril 2001, p.24

Es importante distinguir el boletín de prensa del comunicado de prensa, por lo que nuevamente cito a Rivadeneira Prada para las definiciones:

“El comunicado de prensa es muy parecido al boletín, si nos atenemos a que es también una comunicación de la fuente con el medio periodístico. Se distingue de aquél, sin embargo, porque no tiene periodicidad. Si en circunstancias especiales se emiten comunicados en forma sucesiva y durante varios días, la modalidad no se transforma en boletín informativo porque, desaparecidas las circunstancias especiales, deja de tener permanencia y regularidad.

Otra diferencia es que el comunicado versa, ordinariamente, sobre un tema específico y tópicos estrechamente vinculados con éste; el boletín, en cambio, es un conjunto de noticias cortas y variadas. Una declaración específica y ocasional se materializa en comunicado, cuando llega al medio masivo en forma escrita; así, una declaración de prensa es también un comunicado de prensa.

En cuanto a su contenido, boletín y comunicado presentan similitudes: El comunicado es también unilateral, profundamente subjetivo, emplea adjetivaciones en exceso, es proclive a la oscuridad en la exposición, ampuloso y redundante. Puede relegar el dato noticioso a cualquier lugar del texto, sin orden ni método. Un tratamiento adecuado para este material y que se aconseja en las redacciones es el siguiente:

- *Leer íntegramente el trabajo*
- *Descubrir el dato más resaltante y periodísticamente útil*
- *Eliminar todo lo subjetivo y reelaborar el mensaje conforme a la importancia del hecho y a la disponibilidades de espacio en la edición que se prepara”¹².*

Para C. Lougovoy y M. Linon:

“Los comunicados de prensa deben revestir ciertas cualidades de fondo y de forma y ser objeto de una difusión eficaz. Se trata de una información; los periodistas descubrirán, pues, en ella una noticia susceptible de interesar a los lectores de su periódico.

La forma de comunicado debe ser práctica. Cada párrafo constituye por sí solo una información completa y el primero ha de estar complementado por los siguientes. Esto permite responder con rapidez a las necesidades del periodista, que difieren con arreglo a la importancia que quiera conceder a la información.

El estilo del comunicado es breve y claro, hay que ir directamente a los hechos. Nada de cuestiones secundarias, en las que un espíritu acuciado por el tiempo corre el riesgo de extraviarse. Sobre todo, el texto debe ser

¹² *Ibidem, Ibid.*

comprensible. El agregado de prensa eliminará el vocabulario demasiado técnico. Será el intérprete del ingeniero, del especialista. Un simple ejemplo subrayará la dificultad de esta labor, así como su importancia.

Un comunicado, lo mismo que las reseñas de actos enviados a los periódicos y agencias, gana mucho si va ilustrado con documentos fotográficos. En la medida de lo posible, mensajes, imágenes y textos deben personalizarse. Es evidente que los periódicos no experimentan ningún entusiasmo por publicar un texto o una fotografía que a la misma hora aparecerán en las páginas de sus colegas, a fortiori, si se trata de publicaciones con periodicidad diferente”¹³

A lo anterior señalaré que la **CGCS** de la Cámara de Diputados emite comunicados de prensa cuando hay cambios de funcionarios de la propia Cámara o bien para aclarar la postura de alguno de sus legisladores en turno. Y los boletines de prensa se emiten diariamente, con temas de interés nacional, y cuentan con un número cronológico.

A continuación daré tres declaraciones, de reporteras institucionales, sobre el objetivo de los boletines de prensa que emite el Departamento de Redacción de la **CGCS**.¹⁴

Nombre de la RI	Objetivo del Boletín de Prensa
Cynthia Reyes Buck	<i>“El objetivo del boletín es informar de las actividades de las comisiones; cuidar la imagen de la Cámara de Diputados sin descuidar la nota”.</i>
Rocío Ramírez	<i>“Informar y apoyar a la prensa de las actividades de cada uno de los diputados en reuniones y sesiones del Pleno por medio del boletín. Considero de mucha responsabilidad nuestra labor porque cuidamos la imagen institucional, siempre tiene que ser positiva. Cuando empecé a trabajar aquí adopte reglas y mecanismos de trabajo, otro lenguaje, porque aunque sepas reportear te basas en las reglas establecidas. No debes tener errores. Aquí como reportero Institucional</i>

¹³ C. Lougovoy, M. Linon, Carlos M. Tomás Bravo, *Relaciones Públicas, Función de gobierno de la empresa y de la administración*, México 1983. p.197

¹⁴ Entrevistas realizadas a las reporteras institucionales del DR de la CGCS de la Cámara de Diputados: Cynthia Reyes, Rocío Ramírez y Yolanda Sánchez, 30 de abril de 2007.

	<i>no se da la creatividad, no se da la crónica. El trabajo depende de cada jefe ya sea del PAN, PRI ó PRD”.</i>
Yolanda Sánchez	<i>“Nuestra labor, como reportero institucional, es proporcionar información, por medio del boletín informativo a los medios de comunicación, de la postura oficial de la Cámara, porque son funcionarios de primer nivel. Actualmente la devaluación del trabajo legislativo es constante y por tal motivo hay que cuidar la imagen de los diputados”.</i>

En conclusión el objetivo de estos boletines es cuidar la imagen institucional.

Ahora presentó tres opiniones, de reporteros decanos que cubren la fuente de la **CGCS** de la Cámara de Diputados, sobre la utilidad que le dan a los boletines de prensa.¹⁵

Cabe señalar que la entrevista que realicé a cada uno de ellos fue breve: uno es reportero de televisión por cable, Ángel Morales Coronel; otra, es de radio, Silvia González y el último de prensa escrita, Fernando Damián, por lo que son diferentes testimonios sobre la utilización del boletín de prensa:

Nombre del reportero	Medio	Utilidad del boletín de prensa
Ángel Morales Coronel	Grupo siete noticias Cablecom Televisora local del Estado de México	<i>“El boletín lo uso, a veces, para obtener datos precisos. Sin embargo, con la tecnología que se ha desarrollado los boletines los podemos tener directamente por Internet. Ya no existen exclusivas porque todos los medios tienen Información del momento”.</i>
Fernando Damián	Periódico Milenio	<i>“Es una forma de apoyo para citas Textuales, precisiones, es un material de apoyo”.</i>

¹⁵ Entrevistas realizadas a los reporteros de la fuente de la Sala de Prensa de la CGCS de la Cámara de Diputados, 30 de abril de 2007.

Silvia González	Radio Centro Radio Red 88.1	<i>“Lo utilizo para obtener información rápida. Además de que los temas que se manejan no son políticos. Cuando estoy cubriendo otros eventos el boletín de prensa me sirve para tener información de otros eventos en la Cámara; porque para mí lo de utilidad es lo que causa ruido”.</i>
-----------------	--------------------------------	---

Se puede concluir que el boletín de prensa se usa para precisar datos, verificar versiones, cifras, etcétera; sin embargo, es importante señalar que hay ocasiones que al revisar la Síntesis Informativa que elabora la **CGCS** de la Cámara de Diputados, día con día, aparecen notas informativas, en diversos periódicos de circulación nacional, con el contenido exacto del boletín que emite la **CGCS**, claro con otro título más atractivo y con la firma del reportero externo que cubre dicha fuente.¹⁶

También es importante aclarar que en ocasiones los datos o la información que está inmersa en el boletín de prensa de la **CGCS**, es utilizada para golpetear a la institución, pero ese ya es trabajo del reportero externo que se dedica a investigar y buscar información complementaria citada en el boletín, o sea es un arma de doble filo.

En conclusión el **Reportero Institucional** es la persona clave para enlazar a los medios con la institución y a través de su trabajo además de dar información útil a los medios; asimismo se encarga de cuidar la imagen de la institución que representa.

¹⁶ A lo anterior, cabe señalar que el **RI** en parte se siente satisfecho por su labor porque realizó un buen trabajo ya que fue atractivo para publicarse tal cual, pero no deja de ser frustrante porque lleva la firma del reportero externo que lo publicó. Pero ante tal caso, por ahora, no se puede hablar de plagio porque es información que emite la **CGCS** para su difusión.

Capítulo 2.- El Departamento de Redacción de la Coordinación General de Comunicación Social de la Cámara de Diputados

En este segundo capítulo daré a conocer cómo está estructurada la Cámara de Diputados y sus principales órganos de gobierno, para su funcionamiento, entre ellos la **Coordinación General de Comunicación Social (CGCS)** que es parte de este estudio. Asimismo, ubicaré al **Departamento de Redacción (DR)**, y mostraré las actividades que realiza, enfatizando las del Reportero Institucional.

2.1 Cámara de Diputados

La Cámara de Diputados se establece con la separación de poderes: el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, decretado en la Carta Magna, del 4 de octubre de 1824.¹⁷

Por lo anterior el Poder Legislativo reside en un Congreso que se divide en dos: La Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores¹⁸ y sus funciones principales son legislar.

Cabe señalar que la Cámara de Diputados está integrada por 300 diputados que se eligen por principio de mayoría relativa en distritos uninominales y 200 más por representación proporcional distribuidos en cinco circunscripciones en que fue dividido el país.

¹⁷ Auditoría Superior de la Federación, *180 años de rendición de cuentas y fiscalización en México 1824-2004*, p.117

¹⁸ *Ibidem*

Entre otras facultades exclusivas de la Cámara baja¹⁹, se destacan:

- Discutir y votar cada año el Presupuesto de Egresos de la Federación.²⁰
- Es el órgano acusador en procesos de juicios políticos contra aquellos funcionarios públicos que cometen daño a la nación.²¹
- Asimismo, resuelve sobre las declaratorias de procedencia a funcionarios públicos y legisladores.²²

Los diputados federales tienen la encomienda de legislar para que nuestra nación sea conducida con equidad y armonía, es por ello que actualmente los mensajes como: “*El México que tú Quieres es el México que nosotros queremos*”. “*A favor de México, Cámara de Diputados, LX Legislatura*”²³, evidencian que la CD trabaja para el pueblo.

La **CGCS** de la Cámara de Diputados, es la encargada de difundir lo que pasa dentro, fuera y alrededor del Palacio Legislativo de San Lázaro.

La Cámara de Diputados tiene una Estructura General de Organización muy extensa, la cual muestro en el **Anexo I** para quien le interese conocerla de forma completa, ya que a continuación sólo señalaré los órganos esenciales, para este estudio:

¹⁹ Sinónimo de Cámara de Diputados

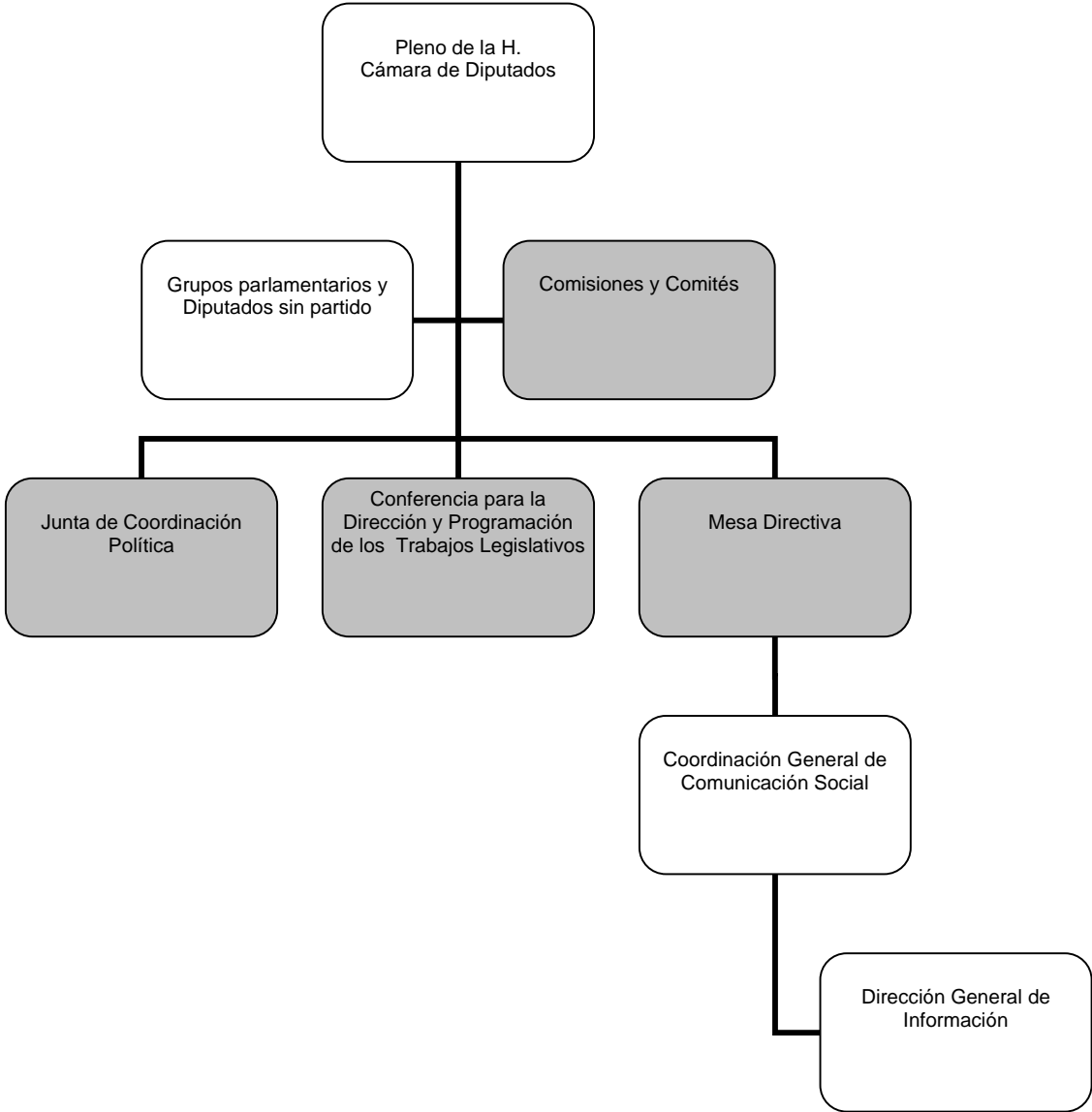
²⁰ Sistema de Información Legislativa [en línea], México, *Glosario de términos parlamentarios*, pp. 13 Dirección URL: <http://sil.gobernacion.gob.mx/glosario.php?SID=d2e5e2407c962e0f16d73a6c0b209477>. [consulta: 23 de septiembre de 2003].

²¹ *Ibidem*

²² *Ibidem*

²³ Cámara de Diputados, *CGCS*, LX Legislatura.

En este organigrama señalo los órganos con los que trabaja directamente el **RI** para recabar información que se transforma en el Boletín de Prensa o Versión estenográfica que difunde el quehacer parlamentario.²⁴



²⁴ Este organigrama es tomado del Manual General de Organización de la Cámara de Diputados, Junio 2006, p. 45

En primer lugar, diré que el **Pleno de la Cámara de Diputados** está compuesto por 500 diputados federales, de diferentes partidos políticos, que sesionan en el Salón de Plenos para la creación y modificación de leyes en beneficio del país.

Grupos parlamentarios y diputados sin partido:

Los 500 diputados están integrados a diferentes grupos parlamentarios, por lo que mostraré, como ejemplo, la integración de la LX Legislatura:

Grupo Parlamentario LX Legislatura ²⁵	No. De integrantes
Partido Acción Nacional (PAN)	206
Partido Revolucionario Democrático (PRD)	127
Partido Revolución Institucional (PRI)	106

Asimismo la *chiquillada*²⁶ que son los partidos políticos pequeños con menos de 20 diputados:

Grupo Parlamentario LX Legislatura ²⁷	No. de integrantes
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	17
Partido del Trabajo (PT)	12
Partido de Convergencia (PC)	17
Nueva Alianza (NA)	9
Alternativa	5
Independiente (sin partido)	1
Total de diputados federales	500

²⁵ Cámara de Diputados LX Legislatura [en línea] p. 1-1, México, *Composición de grupos parlamentarios*, Dirección: <http://www.diputados.gob.mx>, [consulta: 11 de mayo de 2007].

²⁶ *La chiquillada*, es el término que se le da en la jerga a los partidos pequeños dentro de la Cámara de Diputados

²⁷ *Ibidem. Ibid*

Es de señalar que los diputados que cambian de partido político o se convierten en independientes durante la legislatura son por los desacuerdos ideológicos que se van presentando. Y por tanto representan declaraciones y entrevistas por separado.

Las comisiones y comités:

Una vez constituido el Pleno de la Cámara de Diputados se procede a formar comisiones de trabajo con legisladores de diferentes partidos políticos que tienen como objetivo estudiar y analizar temas en específico; asimismo, los comités se encargan de temas en específico que por lo general son temas administrativos propios de la Cámara y que su duración será de acuerdo al tema de su creación.²⁸

A continuación indicaré, como ejemplo, las comisiones de la LX Legislatura:

Comisión	Número de Integrantes
Agricultura y Ganadería	30
Asuntos Indígenas	29
Atención a Grupos Vulnerables	27
Ciencia y Tecnología	30
Comunicaciones	30
Cultura	29
Defensa Nacional	29
Derechos Humanos	29
Desarrollo Metropolitano	28
Desarrollo Rural	30
Distrito Federal	30
Economía	30
Educación Pública y Servicios Educativos	30
Energía	31
Equidad y Género	30
Fomento Cooperativo y Economía Social	29
Fortalecimiento al Federalismo	30
Función Pública	28
Gobernación	30
Hacienda y Crédito Público	36

²⁸ *Ibidem, Ibid.*

Jurisdiccional	16
Juventud y Deporte	30
Marina	30
Medio Ambiente y Recursos Naturales	29
Participación Ciudadana	30
Pesca	30
Población, Fronteras y Asuntos Migratorios	28
Presupuesto y Cuenta Pública	34
Puntos Constitucionales	30
Radio, Televisión y Cinematografía	31
Recursos Hidráulicos	29
Reforma Agraria	28
Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	20
Relaciones Exteriores	30
Salud	30
Seguridad Pública	29
Seguridad Social	30
Trabajo y Previsión Social	30
Transportes	30
Turismo	29
Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	29
Vivienda	30
Total de Comisiones ²⁹	44

Es importante que el Reportero Institucional conozca las comisiones porque de ellas casi siempre se emite el Boletín de Comisión.

Ya señaladas las comisiones de trabajo pasaré a uno de los órganos rectores de la Cámara de Diputados, **La Mesa Directiva**, que es electa por el pleno³⁰ y se integra con un presidente; actualmente, con ocho secretarios que durarán en sus funciones un año y podrán ser reelectos.³¹ Cabe mencionar que la duración de una legislatura es de tres años.

²⁹ *Ibidem, Ibid*

³⁰ El pleno son los 500 diputados reunidos o más de la mitad para poder sesionar

³¹ Cámara de Diputados, *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*, p. B-39

Entre las atribuciones de la Mesa Directiva³² se estacan:

- Conducir las sesiones de la Cámara y asegurar el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones que se dan en el pleno; asimismo garantizar que los trabajos legislativos prevalezcan de acuerdo a la ley.
- Observar que se den los principios de imparcialidad y objetividad en las propuestas.
- Y entre otros puntos, cuidar que los dictámenes, propuestas, comunicados y demás escritos, cumplan con las normas establecidas en la ley.

Asimismo, el presidente de la Mesa Directiva, entre otras cuestiones, se encarga de conducir y dar el uso de la palabra a los diputados que suben a tribuna a exponer los temas en cuestión y de aquellos que interpelan a lo expuesto.

Cabe señalar que para las votaciones, dentro del Salón de Sesiones, a partir de 1999, se instaló en cada curul³³ el sistema electrónico el cual permite, que desde su lugar, el legislador pueda votar y cuya votación aparece en los dos tableros electrónicos que se encuentran en cada costado del Salón de Sesiones indicando:

A favor	En contra	Abstención	Total
---------	-----------	------------	-------

También cuenta con el reloj que cronometra el tiempo, que por lo regular son de cinco a 10 minutos según el tema de la votación.

³² *Ibidem, Ibid*, pp. B41-B42

³³ Es el nombre que se le da a la silla de cada diputado dentro del Salón de Plenos de la CD, o sea que son 500 curules.

Asimismo, el presidente de la Mesa Directiva establece los tiempos de inicio y final de las votaciones durante una sesión, y cuyos resultados se observan en pantalla. Este sistema computarizado ha logrado acelerar los tiempos para votar en las sesiones ante el Pleno, ya que anteriormente se llevaban a cabo por medio de micrófono, uno por uno de los 500 diputados.

Otro órgano rector es **La Junta de Coordinación Política (Jucopo)**, que está integrada con cada uno de los coordinadores de los partidos políticos que integran la legislatura; asimismo, será el presidente de la Jucopo aquél que su partido cuente con la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados, pero si ningún grupo parlamentario cuenta con lo establecido, la duración de la presidencia será de un año, turnándose por el número decreciente de legisladores.³⁴

Entre algunas atribuciones de la Jucopo están:

- Presentar al pleno, para ser aprobado, el anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara. Esto es cómo se va a repartir el dinero entre los grupos parlamentarios para el funcionamiento de la legislatura en turno.³⁵
- Asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales que correspondan a los grupos parlamentarios.³⁶
- Impulsar los acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el pleno para agilizar el trabajo legislativo.³⁷

³⁴ Cámara de Diputados, *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*, p. 50

³⁵ *Ibidem, Ibid*

³⁶ *Ibidem, Ibid*

³⁷ *Ibidem, Ibid.*

- Proponer ante el pleno la conformación de las comisiones de trabajo, así como sus respectivas mesas directivas; además de plantear la designación de delegaciones para llevar a cabo reuniones interparlamentarias.³⁸

A lo anterior, a cada presidente de comisión se le asigna un automóvil, así como otras prestaciones adicionales para el buen cumplimiento de su función. Cabe señalar que cada legislatura las presidencias de las comisiones son muy peleadas por los diversos partidos políticos, ya que existen diversas concesiones.

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, este órgano legislativo se integra con el presidente de la Cámara baja o sea del titular de la Mesa Directiva y los miembros de la Jucopo o sea de cada coordinador parlamentario; asimismo a las reuniones podrán convocarse a los presidentes de comisiones, cuando exista un asunto de su competencia.³⁹

Entre sus atribuciones están:

- Establecer el programa legislativo de los periodos de sesiones, el calendario de la orden del día de cada sesión, así como las formas a seguir en los debates, discusiones y deliberaciones.⁴⁰
- Impulsar el trabajo de las comisiones para que éstas puedan elaborar y cumplir los programas legislativos establecidos.⁴¹

³⁸ *Ibidem, Ibid.* pp.50-52

³⁹ *Ibidem, Ibid.* p. 53

⁴⁰ *Ibidem, Ibid.*

⁴¹ *Ibidem, Ibid.* pp.53-54

A continuación haré referencia a la Coordinación General de Comunicación Social, que es parte fundamental en este estudio y que es parte esencial en la difusión del quehacer parlamentario.

2.2 La Coordinación General de Comunicación Social

La **Coordinación General de Comunicación Social (CGCS)**, es la dependencia profesional, que no pertenece a ningún partido político, encargada de informar sobre los acontecimientos que se producen en la Cámara de Diputados; asimismo, se encarga de atender y proporcionar a los informadores acreditados en San Lázaro⁴².

La **CGCS** es dirigida por un coordinador que nombra la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.⁴³ Sin embargo comentaré, que durante el tiempo que laboré en el Departamento de Redacción pude observar que de acuerdo al titular de la Mesa Directiva en turno, era el nombramiento del coordinador general de Comunicación Social.

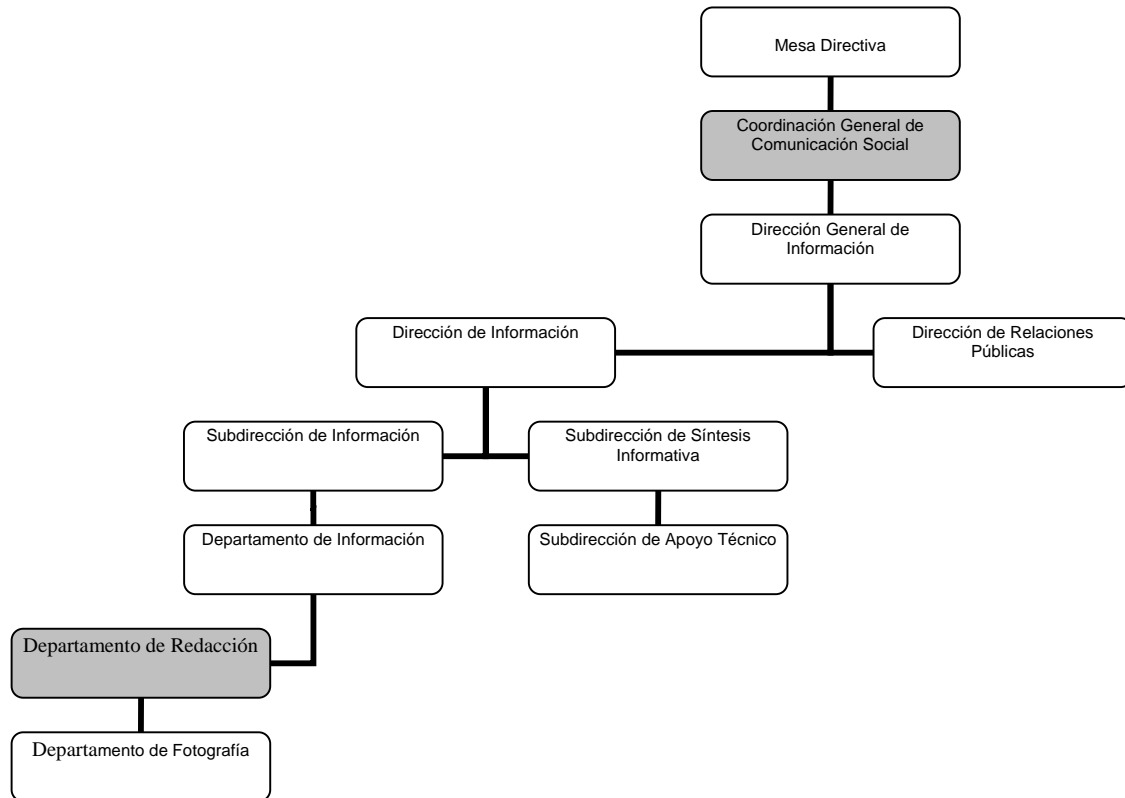
La Estructura de Organización de la **CGCS**⁴⁴ con sus principales áreas con las que está relacionado el Departamento de Redacción, objeto de este estudio:

⁴² Cámara de Diputados *Acuerdo para la Difusión y la Información* pp. G6-G7

⁴³ *Ibidem, Ibid.*

⁴⁴ Cámara de Diputados, *Manual de Organización de la Cámara de Diputados, Mesa Directiva Coordinación General de Comunicación Social*, pp. 64

Parte de la Estructura de Organización de la **Coordinación General de Comunicación Social**



Cabe señalar que esta parte de organigrama la tomé de la estructura general por lo que se encuentran solamente algunas áreas para su mejor comprensión, ya que la Organización específica de la **CGCS**⁴⁵ se muestra completa en el **Anexo II**.

Asimismo, dentro de las funciones principales que realiza la **CGCS**⁴⁶ están:

- Proveer a los informadores acreditados ante la Cámara, y en general a todos los medios, la información que se genere en la misma:
 - Versiones estenográficas

⁴⁵ *Ibidem. Ibid.*

⁴⁶ Cámara de Diputados, *Acuerdo para garantizar la Difusión de la Información de la Cámara de Diputados*, 2000, pp. G3-G4.

- Gaceta Parlamentaria
- Diario de los Debates

En este punto es importante señalar que si no hay acreditación del informador el material que se distribuye no se adquiere tan fácilmente.⁴⁷

- Facilitar a los informadores acreditados los elementos para su mejor desempeño, de acuerdo al presupuesto.⁴⁸
 - Actualmente la Sala de Prensa de la **CGCS** cuenta con:
 - Computadoras de punta y teléfono en cada lugar del medio de información acreditado.
 - Diariamente se les proporcionan vales de comida
 - Tienen tres cabinas generales de teléfono
 - Área de fax con gente de apoyo
 - Cafetería dotada con refrescos de máquina o de botella, agua embotellada, café y galletas, fruta, además de los dulces y botanas que se les dan, etcétera.
- Ayudar a los informadores, a través del área de Relaciones Públicas, a concertar entrevistas, exclusivas o de difusión general con las diputadas y diputados, asimismo con algún funcionario de la Cámara.⁴⁹

En este punto cabe señalar que los comunicadores pueden concertar sus propias entrevistas ya que el contacto que existe con los legisladores es directo y los pueden abordar en el momento de las sesiones o reuniones de comisiones.

⁴⁷ *Ibidem, Ibid.*

⁴⁸ *Ibidem, Ibid*

⁴⁹ *Ibidem, Ibid*

- Acreditar a los representantes de los medios de comunicación, otorgarles identificación de la Cámara y darles las atenciones necesarias para su buen desempeño.⁵⁰

Dentro de las acreditaciones otorgadas para el desempeño de sus funciones se encuentra la del estacionamiento.

Sin embargo, comentaré que a raíz de que los reporteros de la fuente de la Cámara de Diputados, podían entrar y salir del Salón de Plenos durante las sesiones, además de realizar entrevistas en el momento que ellos querían, mientras otros diputados exponían sus temas en tribuna y que era una verdadera algarabía, se propuso, ante el Pleno, un punto de acuerdo para que los reporteros tuvieran un lugar establecido y que permanecieran ahí durante el desarrollo de las sesiones, por lo que surgió el famoso *corral de la ignominia*⁵¹. Y que es una especie de represión a la labor periodística.

Entre otro punto está:

- Distribuir a los legisladores la síntesis informativa relacionada con el acontecer diario de la Cámara baja.

A lo anterior mostraré en el **Anexo III**, el Considerando que se tomó en cuenta para la aprobación del Acuerdo para la Difusión de la Información que se genera en la Cámara de Diputados; y en el **Anexo IV** muestro el Acuerdo completo; posteriormente en el **Anexo V** indicé las funciones completas de la **CGCS**.

⁵⁰ *Ibidem, Ibid*

⁵¹ El *corral de la ignominia* se le llama al palco que está ubicado de lado derecho del Salón de Plenos.

También es importante señalar que entre la información que se proporciona a los medios de comunicación se encuentran:

- Versiones estenográficas de entrevistas y conferencias de prensa
- Boletines de sesión ante el Pleno y de reuniones de comisiones
- Invitaciones a las sesiones, reuniones de trabajo y conferencias de prensa

Y en la práctica el encargado de hacer este trabajo es el Departamento de Redacción.

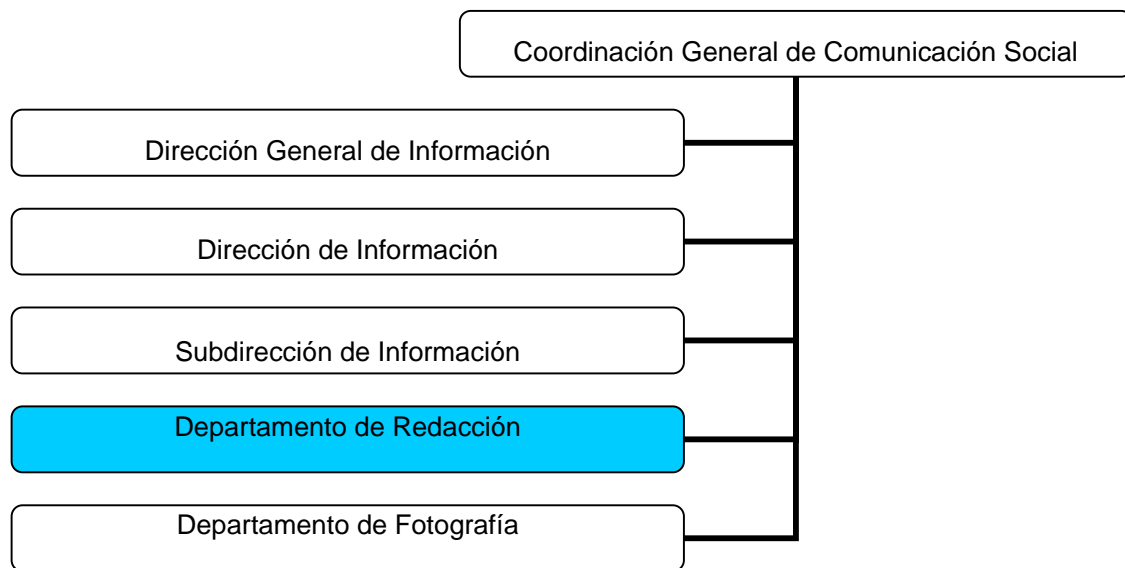
2.3 El Departamento de Redacción

En el **Departamento de Redacción (DR)** se encuentran los reporteros institucionales encargados de recabar y redactar la información que se genera en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

En el tiempo que laboré en el **DR**, contaba con dos jefes de departamento, ocho reporteras y un reportero, a los cuales coordinaba directamente la Dirección y Subdirección de Información.

Aquí cabe señalar que los mandos superiores o sea el coordinador de la **CGCS**, directores y subdirectores de dicha área son cambiados constantemente de acuerdo al partido político que presida la Mesa Directiva.

Organigrama realizado en base a la Estructura Especifica de Organización de la **CGCS**⁵²



En el *Manual General de Organización de la Cámara de Diputados*, no aparecen las funciones como tal del **DR**, por lo que a título personal explicaré las funciones que se realizan en dicha área.

El **DR** está adscrito a la Dirección de Información, como se marca en el organigrama y el trabajo que se realiza es supervisado por la Subdirección de Información, y cuando es un tema delicado y de suma trascendencia también lo revisa la **CGCS**.

Pero antes daré las definiciones de redacción periodística, para la buena comprensión de lo que se realiza en un **DR**.

Manuel Vázquez Montalban, en su libro *Empresa y Medios de Comunicación* dice que:

La redacción periodística debe narrar unos hechos. Hay que explicarle algo a alguien, por lo tanto, hay que dar forma a la narración, llenarla de contenido según la lógica del discurso periodístico. Las primeras cuestiones sobre cómo llevar al texto todos los datos escuchados o vistos se plantean cuando el redactor tiene delante un inmenso papel

⁵² Cámara de Diputados, *Manual General de Organización de la Cámara de Diputados*, Junio 2006, p. 64

*blanco o la pantalla del ordenador vacía. ¿Qué poner primero? ¿Cómo describir los hechos? ¿Qué términos usar? La redacción periodística tiene unos principios básicos a los que se debe recurrir para dar forma a la noticia pero, antes que nada, hay que tener presente que no tiene ningún sentido Periodístico dar forma a algo que carezca de contenido. Para escribir sobre un hecho hay que estar bien informado sobre el mismo. Hay que investigar, preguntar, leer, documentarse, pensar, imaginarse, contrastar, relacionar, asesorarse, etc.*⁵³

Como menciona el autor Vázquez Montalban, es importante conocer de qué se escribe para poder dar a conocer un hecho. Asimismo da como principios básicos las preguntas que son el esqueleto de toda nota periodística el: **¿Qué? ¿Quién? ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Por qué? ¿Para qué?**

Para Vicente Leñero y Carlos Marín la:

Redacción de la nota informativa: *Es el estilo noticioso en que deben redactarse las notas informativas está determinado por: la función informativa, que es dar a conocer acontecimientos que el público desconoce. Esta función informativa determina, como primera característica del estilo noticioso:*

- *la objetividad,*
- *la ausencia de juicios,*
- *la ausencia de opiniones y de apreciaciones personales sobre el hecho.*

*La objetividad hace que el estilo noticioso sea escueto e impersonal, ajeno a las florituras. Hay que narrar sin entrometerse entre los acontecimientos y el lector; lograr que el periodista pase inadvertido para aquél.*⁵⁴

Por lo anterior en el **DR** se concentra la información que se recaba y se redacta a través de los reporteros institucionales; asimismo, se coordina con las áreas de: Fotografía, Televisión para la cobertura de eventos, y con Fotocopiado para su distribución; para Internet la transmite el propio **RI**, todo esto bajo la supervisión y autorización del Director de Información.

⁵³ Manuel Vázquez Montalban, *Empresa y Medios de Comunicación*, Gestión 2000, Pau Aragonés, 1998, p.43

⁵⁴ Vicente Leñero y Carlos Marín, *Manual de Periodismo*, tratados y manuales Grijalbo, México 1986, décimo primera edición, p. 54

2.4 Actividades del Departamento de Redacción

El **DR**, como mostré anteriormente depende de la **CGCS** y directamente de la Dirección de Información, y cuyos objetivos y funciones son los siguientes:

- Cubrir eventos que se realizan en el interior y exterior del Palacio Legislativo y de los cuales se realizan:

Recabar información

Hacer boletines

Realizar versiones estenográficas

Dicha información se distribuye a través del Departamento de Fotocopiado a los medios de comunicación acreditados, también se turna a Internet, Prensa de los Estados y Prensa Internacional, para su transmisión.

- Se realizan invitaciones a los medios informativos para cubrir actividades como:
 - Sesiones ante el Pleno de la Cámara
 - Reuniones y conferencias de comisiones
 - Declaraciones de partidos políticos, que se llevan a cabo en la Sala de Conferencias de la **CGCS**
 - Inauguraciones de exposiciones, que por lo regular son de la Comisión de Cultura.
- Se asigna en la bitácora del día a los reporteros institucionales para la cobertura de eventos, asimismo, se lleva un registros cronológicos de:
 - Boletines
 - Conferencias de prensa
 - Entrevistas

Iniciativas

Gaceta Parlamentaria

Asimismo, existen documentos de apoyo o consulta como son:

Marco Jurídico

Informes de Gobierno

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Orgánica del Congreso

Reglamento

Directorio de Comisiones

Directorio de Diputados

Fajillas con material impreso de sesiones

La asignación de eventos se lleva a cabo por medio de una Bitácora que emite la Dirección Eventos, y que contiene los siguientes datos:

Fecha:

Hora	Solicitante	Lugar	Tipo de Evento	No. de personas
8:00	Comisión de Juventud y Deporte	Salones "C y D"	Reunión de Trabajo	40
17:00	Sesión	Salón de Sesiones	1er. Periodo Ordinario de Sesiones del 1er año de Ejercicio	500

La Bitácora inicia con un horario de las 8:00 a 20:00, con alrededor de 25 eventos por día, de lunes a viernes, y en algunas ocasiones sábados y domingos.

Los eventos son: reuniones de comisiones, sesión ante el pleno, que por lo regular son los martes y jueves. Asimismo al final de la Bitácora se anexan conferencias de prensa; todos los eventos los asigna con pluma el Jefe del **DR** con acuerdo del subdirector de Información: ponen el nombre del **RI**, fotógrafo y televisión, es de acuerdo a la solicitud para cubrir las actividades dentro y fuera del Palacio Legislativo.

Las actividades anteriores, así como el material que se elabora y utiliza son parte de la vida cotidiana en el **DR** y del **Reportero Institucional**.

2.5 Actividades del Reportero Institucional

Como mencioné anteriormente, la labor del **Reportero Institucional** del **DR** es muy amplia y versátil ya que la Cámara de Diputados es una de las instituciones más grandes y que genera infinidad de información a través de sus diferentes comisiones de trabajo y de sesiones ante el Pleno, además de eventos especiales.

Cabe señalar que en el primer capítulo de este trabajo, se dieron definiciones de **RI**, a fin de una mejor comprensión de este estudio.

Asimismo, se entiende que el **RI** es:

- Es pieza clave de toda institución que quiera difundir su información
- Recaba información, la cual a su vez la transforma en boletín
- Tiene que ser objetivo, sin perder el sentido de informar, esto es aportando datos valorativos que puedan apoyar a la difusión del buen desempeño de la institución.

Por lo antes expuesto pasaré a mostrar las actividades que realiza el **RI** en el **DR** de la **CGCS** de la Cámara de Diputados:

Evento	Actividad
Reuniones de comisiones legislativas	A la reunión asignada llega el RI y se dirige al presidente de la comisión para preguntarle si requiere del pool de prensa ⁵⁵ , y sí se autoriza, se pone la grabadora, esto con la finalidad de contar con datos que respalden la información del boletín., además de tomar nota por escrito.
Conferencia de Prensa	Se graba toda la conferencia y si se requiere versión estenográfica se graba también por partes.
Versión Estenográfica	Se graba el evento: reunión de comisión, entrevista o rueda de prensa en cuestión y después se transcribe lo que se dice ahí.
Sesión ante el Pleno	Se realiza un boletín informativo de las posturas de los diferentes partidos políticos que integran la legislatura en turno.
Chacaleo	Es la entrevista que se da, a los diferentes medios informativos, en cualquier lugar.
Turnar información	Al término de cada boletín, se envía a Internet, Prensa de los Estados y Prensa Internacional para su distribución.
Patatas (pies de foto)	Son los datos que van adjuntos a cada fotografía del evento en mención y y que se envía con el Boletín. a diferentes medios informativos.

Para la cobertura de los eventos antes señalados, la Dirección de Relaciones Públicas a través de su personal distribuye una etiqueta que dice: Prensa, la fecha y un número de folio.

Para la cobertura de eventos especiales como:

Toma de protesta del Ejecutivo Federal

⁵⁵ Equipo de reportero, fotógrafo y camarógrafo

Informes de gobierno

Reuniones Interparlamentarias

Visitas de funcionarios distinguidos

Asimismo, se requiere de una acreditación especial, la cual se encarga de elaborar el Departamento de Relaciones Públicas, porque además de la cobertura local hay demasiados medios de comunicación internacionales e invitados especiales como son: secretarios de Estado, gobernadores, embajadores, etcétera.

Para los informes presidenciales en el vestíbulo de la Cámara se montan paneles para las transmisiones de los programas de radio y televisión, ya que para la prensa escrita existe la Sala de Prensa; pero debido a la cobertura tan grande que se ha venido realizando los últimos años también se monta una sala alterna para los periodistas invitados.

A continuación mostraré la acreditación para un informe presidencial, la cual debe portarse a la vista para poder moverse para la transmisión de nota informativa e imágenes en movimiento y fijas. Para conseguir dicha credencial primero, la fuente informativa y los interesados en la cobertura, deberán mandar un oficio dirigido a la **CGCS**, para que ésta a su vez indique al área de Relaciones Públicas tomar la foto, así como los datos necesarios para la elaboración del gafete (Ver imagen 1 y 2):

- Nombre
- foto
- medio informativo
- título del evento
- fecha

Imagen 1



Como se puede apreciar el gafete cuenta con datos personales: nombre, el departamento adscrito, tiene una foto la cual se toma en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro; dicha acreditación está protegida por una estampilla de seguridad y que se puede apreciar debajo de la fecha de lado izquierdo, y que es insustituible, por tal motivo no cualquier persona puede cubrir dichos eventos.

La solicitud para la cobertura de este tipo de eventos, como son los informes presidenciales, los medios de comunicación que estén acreditados tendrán que dirigir un oficio, por parte de su medio informativo, al titular de la **CGCS** indicando el trabajo periodístico que va a realizar, asimismo el número de personas que requerirán de acreditación. (Imagen 2)



Hay gafetes que no requieren de foto, pero sí de los datos personales del acreditado y del área a la que corresponde o bien del medio de comunicación que cubrirá el evento en mención, ejemplo (Ver imagen 3)



Imagen 3

A lo anterior se puede observar que se indica el evento en mención: Visita del presidente de Francia a la Cámara de Diputados; también especifica el lugar en donde debe estar ubicada la persona acreditada para cubrir el evento.

La finalidad de las acreditaciones, antes señaladas, es para que los reporteros o las personas que cubren algún evento puedan realizar entrevistas a los funcionarios públicos; un ejemplo de ello son las comparecencias sobre la glosa⁵⁶ del informe de gobierno. Ejemplo: imagen 4.



(Imagen 4)

En esta imagen se puede observar cómo se tiene que ir detrás del funcionario para poder captar las preguntas y respuestas que le hacen; aquí hay que tener estrategias para no tener contratiempos, entre ellas están:

Tener cuidado de no enredarse o tropezarse con cables.

⁵⁶ La glosa son los comentarios y cuestionamientos que hacen los diputados al titular de alguna dependencia gubernamental que comparece ante el Pleno.

Acercar bien la grabadora al entrevistado para poder registrar bien el sonido, ya que siempre se realiza versión estenográfica de las declaraciones.

Por lo regular cuando hay uno dos reporteros de medios que cubren la fuente no se graba, ya que ellos mismos indican que la entrevista la quieren de exclusiva. (Hay reporteros que permiten la grabación pero otros no).

Es importante señalar que el **RI** no cuestiona al entrevistado, solamente graba. (Ver Imagen 5)



Imagen 5

Cabe señalar que las entrevistas en pasillos (chacaleos), solamente se transcriben cuando el entrevistado es presidente de comisión, coordinador parlamentario, presidente de la Mesa Directiva, ya que los demás legisladores cuenta con comunicación social de su partido.



Imagen 6

La Mesa Directiva, casi siempre, al final de las reuniones a través de su presidente en turno convoca en sus instalaciones a una conferencia de prensa en la cual da un resumen de los acuerdos tomados con los diferentes partidos políticos. Ver imagen 6.

En la Cámara de Diputados, como mencioné anteriormente, se realizan diversos eventos: desde inauguraciones de exposiciones de pintura, fotografía, etcétera, hasta informes presidenciales y visitas de personajes importantes de la política nacional e internacional.

Asimismo, hay reuniones de comisiones a puerta cerrada como son las de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, entre otras; sin embargo, éstas también se cubren ya que los diputados pueden salir en cualquier momento a dar alguna declaración o documento

de lo que se dice en el conclave, por lo que hay que grabar porque de ahí puede salir la nota del día.

Y como mencione anteriormente la **CGCS**, decide a través de la **DI** que información se reserva para uso interno y cual se debe dar a conocer en beneficio del quehacer parlamentario y así cuidar, ante todo, la imagen institucional.

En la *Orden del Día*, el jefe del **DR** asigna, a los reporteros institucionales, los temas que los diputados registran para la sesión en el Salón de Plenos, y de los cuales se hace boletín que incluye: comunicaciones, iniciativas de los congresos estatales, solicitudes particulares como son permisos para ocupar cargos en embajadas, iniciativas de legisladores, dictámenes, proposiciones, así como la agenda política, con temas especiales.

De los temas que se presentan en tribuna ante el Pleno se redacta un boletín informativo, y para su rápida redacción se asignan a todos los reporteros institucionales que integran el H. Cuerpo de la Redacción;⁵⁷ esto es que, el Director de Información reúne a los reporteros institucionales y les dice, palabras mas, palabras menos: “tu cubres esto, ten esto ten aquello y tu esto”; luego en la **DI** se unen los trabajos que recoge cada **RI** y con lo mas importante de cada quien se elabora un boletín de prensa.

Cabe mencionar que a cada uno de los reporteros institucionales del **DR** se les asignan diferentes temas para realizar y terminar lo más pronto posible el boletín informativo para que se distribuya en la Sala de Prensa, a través del Departamento de Fotocopiado, a fin

⁵⁷ Los reporteros institucionales del DR le denominan Honorable por tal motivo el H. Cuerpo de la Redacción

de que los diferentes medios informativos que cubren la fuente se apoyen en la información que se redacta sobre el trabajo o intervenciones de los diputados federales.

Respecto a las grabaciones que se hacen de entrevistas, conferencias de prensa o “chacaleos”, se archivan los audios rotulados: fecha, nombre o evento grabado. Todo esto también sirve de apoyo a los diferentes medios informativos que cubren la fuente.

Este segundo capítulo puede concluir con la necesidad del **Reportero Institucional** de conocer la estructura de la Cámara de Diputados, los reglamentos, así como los acuerdos parlamentarios que rigen su labor y en esa medida los podrá cumplir; además de conocer físicamente a la mayoría de los diputadas y diputados, sino a los 500, cuando menos a presidentes de comisiones o a los que generalmente dan la nota. También a los funcionarios principales de la Cámara.

En el siguiente capítulo expondré cómo se realiza el Boletín de Prensa, espacio en el cual se cumplen las labores del reportero institucional.

Capítulo 3.- El Boletín de Prensa de la CGCS de la Cámara de Diputados

Como lo mencione a través del primer y segundo capítulo de este estudio, el **Boletín de Prensa** es parte fundamental en la difusión del acontecer diario de la Cámara de Diputados, y por ende parte esencial del trabajo del **Reportero Institucional**.

En esta parte final, mostraré los diferentes boletines que emite día con día la **CGCS**, y que realiza el **Departamento de Redacción**:

- Versiones estenográficas
- Boletines de días de sesión
- Boletines de comisiones de trabajo legislativas

Los tres boletines, arriba mencionados, apoyan con información confiable y veraz a la fuente informativa que cubre la Cámara a fin de dar a conocer la información que ahí se genera para su difusión.

Aquí mostraré cómo se realiza cada uno de los boletines, así como su formato para que el comunicólogo que se interese en conocer el trabajo que realiza el **RI** conozca el proceso de la elaboración de los boletines que emite la **CGCS** de la Cámara de Diputados.

3.1 La Versión Estenográfica

No hay una definición de versión estenográfica, por lo que indicaré que es la transcripción en computadora de lo que se dice en alguna entrevista, conferencia de prensa o reunión de trabajo.

La **VE** tiene la función de apoyar a los diferentes medios informativos, que cubren la fuente de la Cámara, con información escrita de lo que se dice en algún evento ya que se transcribe tal cual.

También, la **VE**, apoya al reportero institucional para realizar algún boletín informativo, que tendrá la finalidad de resaltar la labor del legislador y por ende la de la institución.

La **Versión Estenográfica** que realiza la CGCS de la Cámara de Diputados contiene los siguientes datos:

- Fecha
- Nombre del entrevistado o entrevistados
- Cargo
- Evento
- Lugar
- Preguntas
- Respuestas
- Siglas del reportero o reporteros institucionales que realizaron la **VE**

- Una plantilla determinada que contiene los logotipos: de la legislatura en turno y el de comunicación social.

Cabe señalar que las versiones estenográficas de las sesiones del Pleno las realiza el Departamento de Crónica Parlamentaria, el cual a través del área de Fotocopiado de la **CGCS** reparte las copias (fajillas), a los diferentes medios informativos, incluyendo al **Departamento de Redacción**.

Y las versiones estenografías de entrevistas y declaraciones partidistas las realiza comunicación social del partido correspondiente.

El objetivo de las versiones estenográficas es apoyar a los reporteros externos, que cubren la fuente de la Cámara de Diputados, con datos e información precisa del evento en cuestión; asimismo ésta cumple con la misión de difundir el quehacer de los legisladores, aunque en ocasiones sean la base para notas negativas.

Es importante señalar que en el *Acuerdo para la Difusión de la Información*, en el Artículo 13, fracción III, (Ver anexo V), se indica que la “**CGCS** pondrá a disposición de los informadores las versiones estenográficas, la *Gaceta Parlamentaria* y el *Diario de los Debates*”,⁵⁸ como material de apoyo para realizar su trabajo periodístico.

⁵⁸ *Cámara de Diputados, Acuerdo para la Difusión y la Información*, p.G7

3.1.1 Grabación

La grabación de eventos se hace con grabadora pequeña en mano: si es un “chacaleo”⁵⁹ lo hace sólo un **RI**, ya que el tiempo considerado es de entre cinco a quince minutos; pero si es una conferencia de prensa se graban varios cassettes de cinco minutos cada uno además de grabar de corrido porque puede durar hasta más de una hora.

Sólo se graban declaraciones o conferencias de prensa de:

Presidente e integrantes de la Mesa Directiva

Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política

Presidentes e integrantes de comisiones de trabajo

Secretarios de Estado

Invitados especiales

Es importante señalar que el **RI** no cuestiona o sea no tiene permitido preguntar durante entrevistas o conferencias, solamente se dedica a grabar.

La **VE** es el apoyo para el reportero externo e institucional y su único propósito es difundir el trabajo que se hace día con día en la Cámara.

Asimismo, en ocasiones también suele ser de apoyo para notas golpeadoras porque como siempre el reportero externo estará buscando llamar la atención al publicar noticias distintas y llamar la atención de los lectores con los titulares de los periódicos.

⁵⁹ Es cuando varios reporteros entrevistan a alguien en pasillos.

3.1.2 Revisión

La revisión de la **VE** para su publicación, primeramente, la realiza el Jefe de Departamento, después pasa al corrector de estilo y para terminar con la observación pasa al Subdirector de Información, ya que se llevaron a cabo las revisiones correspondientes regresa al **RI** para que finalmente aplique las modificaciones correspondientes.

Por lo regular las correcciones que se hacen es: poner sinónimos, quitar palabras que son redundantes; si hay términos que no se entiende se quitan, ya que hay que favorecer al diputado para que no exprese algo que vaya en contra de si mismo.

3.1.3 Distribución

Al termino de las revisiones correspondientes de la **VE**, regresa al **RI** que la realizó y la lleva al Departamento de Fotocopiado, el cual se encarga de hacer las fotocopias que se distribuirán en la Sala de Prensa así como a otras áreas del Palacio Legislativo de San Lázaro.

También el **RI** se encarga de enviar la **VE** vía Internet a los diferentes medios de comunicación, estatales e internacionales para su difusión.

Ejemplo de una versión estenográfica que emite la **CGCS**:



México D. F., a 6 de diciembre de 2006

Entrevista al diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, al término de su participación en el seminario "Transparencia y acceso a la información pública: avances y nuevas propuestas".

PREGUNTA.- Diputado, ¿nos puede dar su opinión con respecto a los comentarios vertidos el día de ayer, sobre todo de parte del PRI para pedir la destitución de usted como presidente de la Mesa Directiva.

RESPUESTA.- Me merecen respeto algunas opiniones que tengan algunos legisladores, no hay ningún problema.

PREGUNTA.- ¿Usted siente que la actuación de ayer en la tribuna fue la adecuada, que no crispó los ánimos?

RESPUESTA.- No, porque respetuosamente subí a responder algunas imputaciones que se hacían sobre mí persona, sobre la actuación que tuvimos, me parecían fuera de lugar, injustas y así lo hice, con mucho respeto para todos.

PREGUNTA.- Sin embargo, se tomó como un desacierto político de su parte.

RESPUESTA.- ¿De parte de quién?

PREGUNTA.- Por parte del PRI, del PRD.



www.diputados.gob.mx

RESPUESTA.- Respeto su opinión, pero soy diputado, igual que cualquiera, y tengo el derecho de utilizar la tribuna cuando sea necesario para aclarar las cosas y así lo hice el día de ayer y lo hice con todo respeto a mis compañeros.

PREGUNTA.- ¿Le atribuyen una actitud facciosa, diputado?

RESPUESTA.- ¿A quién?

PREGUNTA.- A usted, el PRI sobre todo.

RESPUESTA.- Pues yo no la comparto; porque he tratado de conducirme con la imparcialidad y la objetividad que amerita un cargo como el de presidente. He sido presidente para todos.

PREGUNTA.- ¿Y qué dice de la actitud majadera que consideran algunos diputados en sus respuestas?

RESPUESTA.- A nadie le falté al respeto.

PREGUNTA.- ¿Va a prevalecer este mismo ánimo de crispación al interior del Congreso, diputado? sobre todo cuando vienen asuntos importantes como es el presupuesto?

RESPUESTA.- Yo espero que no, te puedo decir que confío en que haya un ánimo de colaboración, de ver para adelante y dejar atrás agravios, pero que también, como lo dije ayer, si no somos capaces de hacer una autocrítica seguramente seguiremos cometiendo algunos errores que me parece no pueden ser en un cuerpo colegiado que debe actuar con responsabilidad, buscando el cumplimiento del deber y pensando en México.

PREGUNTA.- ¿Siente usted que los medios están tergiversando sus declaraciones?

RESPUESTA.- El día de ayer salieron en la síntesis dos informaciones, declaraciones que yo nunca hice, en dos periódicos y ahí están los



www.diputados.gob.mx

3.2 El Boletín de Sesión

El Boletín de Sesión tiene el objetivo de difundir los puntos que se trataron en tribuna, en el Salón de Plenos y éste se emite solamente los días que sesionan los 500 diputados federales.

El **BS** se integra con la redacción de los temas que se presentan en tribuna como: puntos de acuerdo, iniciativas, minutas, corcholatasos⁶⁰ o sea comunicados, dictámenes y demás temas tratados en la sesión.

Como base para la rápida redacción del boletín se utiliza la Gaceta Parlamentaria, la cual también es distribuida a los 500 diputados federales y funcionarios de la Cámara.

Las sesiones ante el Pleno se llevan a cabo martes y jueves, con un horario de las 11:00 a las 15:00 horas, ya que tienen que cumplir su plazo de cuatro horas de sesión, a excepción de que no se lleve a cabo por falta de quórum.

Cabe señalar que a fin de año con la aprobación de los presupuestos de Egresos e Ingresos, las sesiones son maratónicas ya que con los recesos que se realizan éstas pueden durar hasta 24 horas.

⁶⁰ Son los permisos para usar condecoraciones, aceptar cargos públicos en el extranjero, aviso de algún visitante en especial, etcétera.

3.2.1 La Gaceta Parlamentaria como fuente

La Gaceta Parlamentaria es básica para la rápida redacción del **BS**, ya que contiene los textos íntegros de lo que expondrán los diputados en tribuna, por lo cual se puede adelantar la redacción, pero hay que hacer el seguimiento en su lectura porque hay ocasiones en que sacan temas o simplemente indican que el texto se encuentra íntegro en la Gaceta Parlamentaria.

La **GP** tiene la función, entre otros puntos, de publicar:

- La orden del día de los puntos que se tratarán en las sesiones de la Cámara.
- Convocatorias a las reuniones de comisiones legislativas con la integración de la orden del día correspondiente.
- Puntos de acuerdo, iniciativas, dictámenes, minutas con su contenido; así como de los demás temas que se presenten en la Cámara de Diputados y en el Senado.
- Comunicaciones oficiales dirigidas a la Cámara
- Citatorios para actividades de la Cámara
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política
- Informes de las comisiones legislativas que representen a la Cámara de Diputados en reuniones interparlamentarias de carácter mundial
- Acuerdos que se dan en el Senado de la República y en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La **Gaceta Parlamentaria** se publica todos los días de lunes a viernes, así como sábados y domingos, cuando sesiona la Cámara de Diputados, se distribuye a partir de las ocho horas, se coloca en su curul estén o no los legisladores.

Asimismo, se envían a:

- Cámara de Senadores
- Ejecutivo Federal
- Suprema Corte de Justicia
- Asamblea Legislativa del Distrito Federal
- Congresos de los Estados
- Además el contenido de la **GP** se puede consultar por Internet.⁶¹

Cuando los temas a tratar son muchos, y como comentaba anteriormente casi siempre se dan a fin de año con la aprobación y cambios a las leyes, la **GP** publica infinidad de anexos ya que contienen dictámenes con infinidad de artículos para su aprobación.

Por lo anterior, la **GP** es materia prima para la rápida redacción de los boletines de sesión, ya que son diversos y bastantes los temas que suben a tribuna los diputados federales.

⁶¹ Cámara de Diputados, *Acuerdo Relativo a las Sesiones*, Ed. 2000, p. D21

Ejemplo de una Gaceta Parlamentaria que emite la Cámara de Diputados:



3.2.2 Redacción

La redacción del **BS** se basa en la Gaceta Parlamentaria y se realiza mediante la asignación de temas, el jefe del Departamento de Redacción asigna a los reporteros institucionales los puntos que van a seguir en la sesión y que vienen algunos temas integrados en la Gaceta Parlamentaria, para la rápida emisión del **BS**.

Cabe señalar que las sesiones del Pleno, así como reuniones de trabajo o eventos especiales se transmite por circuito cerrado, lo cual facilita el seguimiento de los temas sin salir del Departamento de Redacción.

Cuando el punto a seguir entra de última hora, se graba al ponente y al mismo tiempo se va redactando sobre el tema en mención, y si se tiene duda de algún dato se corrobora con la grabación que se hace.

Temas como:

- Comunicados
- Iniciativas
- Propositiones
- Excitativas
- Dictámenes
- Permisos

Llevan un seguimiento, ya que el presidente o el secretario asignado de la Mesa Directiva tiene que turnar a las comisiones correspondientes el tema para su análisis.

La información que integra el **Boletín de Sesión** se jerarquiza ya que al inicio se coloca el tema de mayor relevancia tratado en tribuna, así como se indica en la pirámide invertida, lo más importante al inicio, y en descendente los datos de menor importancia. En éste se sigue el mismo orden de la Nota Informativa: entrada, cuerpo y salida, para su rápida redacción.

El **BS**, lo elaboran todos los reporteros institucionales, pero cabe señalar que al mismo tiempo surgen conferencias de prensa o chacaleos, y que se tienen que cubrir simultáneamente; y aquellos que tienen asignados eventos al concluirlos se integran al seguimiento de la sesión

Los temas son distribuidos entre los reporteros institucionales para la rápida redacción; es importante señalar que de cada punto a tratar se procura hacer de un párrafo de 10 líneas o menos, a excepción de que el tema sea discutido.

Cuando los temas se discuten sale un boletín por tema, ya que cada partido político expresa su postura y de ahí pueden venir las replicas que son hasta por cinco minutos cada una.

Los títulos de los boletines son largos ya que debe quedar bien claro los temas que se están tratando además que los nombres de comisiones y temas son extensos; se escoge el título con el tema de mayor relevancia el cual irá primero aunque haya sido el último de exponerse.

Es importante señalar que cuando las sesiones son largas y suben diversos temas a tribuna se llegan a emitir hasta 19 o más boletines de sesión por día.

La redacción de los temas de sesión se realizan en diferentes computadoras por lo cual al final se pega en una sola plantilla con los logotipos de la legislatura y el de la CGCS, que contiene: un número cronológico, fecha, y las siglas de los reporteros institucionales que elaboraron el **BS**.

Los títulos al inicio siempre son largos porque hay que poner claramente lo que se dice por parte de los diputados federales; también en el contenido se encuentra dividido en subtítulos que se dividen por párrafos: iniciativas, proposiciones, comunicados y la agenda con diversos temas.

3.2.3 Distribución

El Boletín de Sesión también es revisado por la Dirección General de Información, la Dirección de Información, la Subdirección de Información y el jefe del Departamento de Redacción, para que el **RI** haga las correcciones y se pueda hacer una impresión que se lleva al Departamento de Fotocopiado para su reproducción y distribución en la Sala de Prensa y áreas correspondientes. Igual que la **VE** se envía vía Internet a diferentes medios de comunicación nacionales y estatales.

Como se puede observar hay mucha burocratización para poder emitir un boletín informativo de la **CGCS**.

Ejemplo de **Boletín de Sesión** que emite la **CGCS**:

BOLETÍN No 0469
México D.F., a 14 de diciembre de 2006



Castigar penalmente a empresas que "Inventen" cobros Indebidos a usuarios propone iniciativa de reformas

A fin de erradicar el fraude, robo y abuso de grandes empresas y complejos corporativos en contra de los ciudadanos, por la realización de cobros indebidos por servicios o productos no solicitados, en el Pleno de la Cámara de Diputados, la legisladora Lourdes Quiñones Canales (PRI) presentó una iniciativa que reforma los artículos 78 y 80 del Código de Comercio.

La diputada plantea que se tipifiquen en el delito de fraude y sancione conforme a la legislación penal vigente a quienes hagan cobros indebidos sobre servicios o productos que no se han solicitado de manera expresa.

Señaló que este grave problema se refiere específicamente a todo ese cúmulo de servicios que prestan empresas privadas sin que se hayan solicitado, los cuales se tienen que pagar, bajo la amenaza de enfrentar primero una cobranza judicial y más adelante aparecer en el buró de crédito.

Añadió que cuántos miles y miles de personas en sus recibos telefónicos pagan un seguro de vida que jamás solicitaron y cuya póliza ni siquiera ha llegado a sus manos.

Asimismo, dijo, en otras ocasiones se escucha a quienes son víctima de fraude, ya que tienen supuestos adeudos en tarjetas de crédito que nunca solicitaron y que menos aún recibieron, ni utilizaron. La propuesta se turnó a la Comisión de Economía.

www.diputados.gob.mx



Reforma a la Constitución Política

El diputado Jesús Ramírez Stabros (PRI) presentó iniciativa que reforma el artículo 69 de la Constitución Política para que los legisladores se reúnan en sesión con el Presidente de la República y con los miembros de su gabinete, luego de transcurridos 20 días hábiles de la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo en el Congreso de la Unión, en que el Presidente de la República haga llegar un informe por escrito del estado que guarda su administración y emita un mensaje a la nación. Se envió a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Ley del ISR

El diputado Víctor Valencia de los Santos (PRI) propuso reformar el artículo 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta a fin de ampliar el límite de lo que se puede deducir por los consumos en restaurantes realizados por los contribuyentes como un medio para fortalecer la actividad de esta industria. Se envió a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Ley de Coordinación Fiscal

El diputado Luis Enrique Benítez Ojeda (PRI) presentó iniciativa para reformar los artículos 27 y 28 de la Ley de Coordinación Fiscal y establecer lineamientos más claros acerca del tamaño del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, mediante la regla general de que éste deberá elevarse por lo menos un 4 por ciento en términos reales respecto al del año anterior y se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Se remitió a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo propuso reformar los artículos 44 y 45 de esa misma ley, a fin establecer que el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal se determine anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente a 0.5 por ciento de la recaudación federal participable. Se remitió a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

www.diputados.gob.mx



Código de Comercio

El diputado José Gildardo Guerrero Torres (PAN) propuso reformas y adiciones a diversas disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Concurso Mercantiles, para impulsar el crecimiento del país, a través del establecimiento de la figura jurídica denominada empresa unipersonal de responsabilidad limitada, la cual tendrá patrimonio propio y estará regulada por lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles, cualquiera que sea su objeto social, pudiendo realizar toda clase de acciones civiles y comerciales. Se remitió a la Comisión de Economía.

Ley del Impuesto al Valor Agregado

El diputado José Rosas Aispuro Torres (PRI) presentó iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley de Coordinación Fiscal con el propósito de que las entidades federativas, municipios y el Distrito Federal retengan el IVA en el momento en el que se pague el precio o la contraprestación sobre el monto de lo pagado por la obra pública. Se envió a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Impugnación en materia electoral

El diputado César Flores Maldonado (PRD) propuso reformar el artículo 51 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, a fin de que el escrito de protesta, derivados de elecciones, se mantenga como una documental de carácter indiciario de las posibles irregularidades cometidas y que se integre al conjunto probatorio de los partidos políticos para que sea valorado en los procesos contenciosos electorales. Se remitió a Comisión de Justicia.

Ley del Servicio Exterior Mexicano

El diputado Edmundo Ramírez Martínez (PRI) propuso reformas al artículo 2° de la Ley del Servicio Exterior Mexicano para integrar

un fondo con la totalidad de los recursos que se cobren por los servicios y derechos de la red consular mexicana. La propuesta se remitió a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Reformas al artículo 37 de la Constitución

El diputado Juan Enrique Barrios Rodríguez (PAN) presentó la iniciativa que expide la Ley Reglamentaria de las Fracciones II, III y IV del apartado c) del artículo 37 de la Constitución; la intención es hacer más eficiente el tiempo que se invierte en la aprobación de permisos para que mexicanos presten servicios en embajadas de países extranjeros o reciban condecoraciones de éstos. Se turnó a la Comisión de Gobernación.

Reformas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Alejandro Sánchez Camacho, diputado del PRD, presentó la iniciativa que reforma los artículos 19 y 31 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para dirigir más recursos a la inversión en infraestructura y explotación petrolera, así como para establecer que la estimación del precio internacional del crudo se determine anualmente en la Ley de Ingresos de la Federación. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ley Federal de Acciones Compensatorias a favor de las Mujeres

Leticia Herrera Ale y Rubén Escajeda Jiménez, ambos del PRI, presentaron la iniciativa que expide la Ley Federal de Acciones Compensatorias a Favor de las Mujeres; tiene el objetivo de promover las condiciones para que la libertad e igualdad entre los géneros sean reales y efectivos. Se turnó a la Comisión de Equidad y Género.

Estímulos fiscales

Del PYEM, el diputado Francisco Elizondo Garrido presentó la iniciativa que adiciona el artículo 229 a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a fin de establecer un estímulo fiscal consistente en acreditar

contra este impuesto el 100 por ciento de las aportaciones que se efectúen para realizar acciones de conservación, mejoramiento, protección y vigilancia de las áreas naturales protegidas. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Ley de Participación Ciudadana

Alberto Esteva Salinas, de Convergencia, presentó la iniciativa por la que se expide la Ley de Participación Ciudadana, la cual contempla las figuras de referéndum, plebiscito e iniciativa popular; sería una alternativa para fortalecer el sistema democrático mexicano, dijo. Se turnó a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Participación Ciudadana.

Abrogar la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos

El diputado Ariel Castillo Nájera (PNA) presentó la iniciativa por la que se abroga la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos; manifestó que se trata de un cobro que vulnera la economía de todo mexicano y que no genera recaudación representativa para el gobierno. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Facilidades a pequeños contribuyentes

Octavio Martínez Vargas, diputado del PRD, presentó la iniciativa que reforma los artículos 137, 138 y 139 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; su objetivo es dar facilidades administrativas a pequeños contribuyentes que obtengan ingresos de hasta 45 veces el salario mínimo del Distrito Federal. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

---ooOoo---



3.3 El Boletín de Comisión

Diariamente la Dirección de Eventos de la Cámara de Diputados distribuye una bitácora que contiene los eventos del siguiente día, como ya señalé en el capítulo anterior, en la cual el Jefe del Departamento de Redacción asigna a los reporteros institucionales para la cobertura de eventos especiales y de reuniones de trabajo de las comisiones legislativas.

En periodo de sesiones, se realizan alrededor de 30 reuniones o más; hay ocasiones que se cancelan por falta de quórum o se cambian de fecha y hora.

Para la cobertura de una reunión de trabajo el **RI** llega al evento y le pregunta al presidente de la Comisión que si va a requerir de reportero para realizar boletín del evento; aquí cabe señalar que las propias comisiones envían la solicitud a la **CGCS** para que se cubran las reuniones.


El **BC** es también la nota informativa que contiene la: entrada, lo más importante o de mayor relevancia; el cuerpo o sea el desarrollo del tema y una salida., de la misma forma como se hace el **BS**.

También se lleva un registro cronológico de los boletines que se realizan de las comisiones de trabajo.

El contenido del boletín se inserta en una plantilla determinada que tiene asignada la **CGCS**, con membrete de la legislatura en turno y el diseño del logotipo de Comunicación Social.

Cabe señalar que hay ocasiones que la información que se genera en las reuniones no es de importancia, por lo cual el **RI** tiene que recabar datos acerca del tema, además de solicitar entrevistas a los diputados para enriquecer al boletín.

Ejemplo de un **Boletín de comisión** que genera la **CGCS**:



BOLETÍN No 0441
 México D.F., a 10 de diciembre de 2006

Favor de utilizar de domingo para lunes.

Está en preparación la Ley de Desarrollo Económico; se prevé votarla en el próximo periodo

La Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social planea que en el mes de enero se tenga listo un proyecto de la Ley de Desarrollo Económico, que podría ser aprobada en el próximo periodo de sesiones de la LX Legislatura.


Al respecto, el presidente de la Comisión, diputado Antonio Sánchez Díaz de Rivera dijo que se integrará un comité de especialistas en el tema, encargado de recoger todas las aportaciones que puedan existir para el contenido de la Ley.

El comité, manifestó, deberá estar integrado por diputados y analistas de la Comisión, representantes del Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES) y organizaciones de la sociedad civil. “La intención es recoger todo y ver lo que se ha hecho en la práctica”.

Precisó que ésta deberá incluir valores y principios, institucionalidad, socialización del capital de las empresas, así como la operación de los recursos a efecto de alcanzar la transparencia.

Sánchez Díaz de Rivera expresó que no se pretende incrementar la burocracia, sino que tengamos mejores programas en economía social que estén coordinados para lograr el efecto que se quiere.

www.diputados.gob.mx



Resaltó que a finales de enero se puede tener un análisis de las propuestas: "Es importante que se dé una buena ley que camine porque de lo contrario nos quedaremos con una norma perfecta, pero sin destino".

Puntualizó que, depende de lo que se analice, esta ley podría o no derogar la Ley de Cooperativas. Indicó que debe ponerse como límite el próximo periodo de sesiones para que este proyecto sea una Ley.

En tanto, el diputado Othón Cuevas Córdova (PRD) detalló que la iniciativa contempla la figura de una comisión reguladora del sector de la economía social en México.

Demandó que el proyecto fomente la economía social, establezca sanciones y tipifique los delitos, a fin de evitar abusos en el desvío de recursos.

A su vez, el diputado Raciél Pérez Cruz, también del PRD, consideró que ésta deberá incluir la forma cómo operan y se asignan los recursos a través de los distintos programas del Ejecutivo. "Tenemos que pensar en una ley que limite la discrecionalidad de los funcionarios y con transparencia en la asignación del presupuesto",

El diputado de Acción Nacional, Carlos René Sánchez Gil, enfatizó que en el marco de esta ley habrá instancias de gobierno para implementar más programas, situación que debe clasificarse en las facultades y atribuciones de las autoridades respectivas.

-- ooOoo --

Existen comisiones como las de: Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, Gobernación, y de Vigilancia de la Auditoría Superior, que se destacan porque casi no se hace boletín, ya que sus reuniones por lo regular son a puerta cerrada, o bien ellos mismo a título de la comisión convocan a conferencias de prensa y dan su propia información a los representantes de los medios de comunicación.

Y hay otras comisiones que solicitan constantemente que se cubran sus reuniones de trabajo para dar a conocer los avances que se logran, ejemplo de ellas son las de: Cultura, Equidad y Género, Salud, Ciencia y Tecnología, Turismo, Seguridad Social, entre otras.

3.3.1 Grabación

Para elaborar los **BC** se graba la reunión de trabajo, se toma nota de los puntos más importantes, así como de cifras, el nombre de los legisladores y de los asesores que se integran constantemente a las reuniones.

En los lugares donde se llevan a cabo las reuniones se instala equipo de sonido, el cual se encarga de acondicionar con bocinas y micrófonos para la grabación de las reuniones.

En ocasiones ya grabadas las reuniones de comisiones los propios legisladores solicitan al **RI** discrecionalidad y reserva en algún evento; de lo cual se comunica a la Subdirección y Dirección de Información de lo solicitado y se reserva la información.

También a veces los presidentes de las comisiones solicitan supervisar el boletín antes de su publicación y distribución a los medios informativos externos a la Cámara.

3.3.2 Redacción

La redacción del **Boletín de Comisión** se realiza, por lo regular, con las participaciones de los diputados en las reuniones de trabajo, destacando lo más relevante que hayan dicho.

Casi siempre se inicia el **BC** con la participación del presidente de comisión, sin embargo se pone a un lado de su nombre el partido al que corresponde, pero sus declaraciones deben ser imparciales.

Respecto a los eventos que se realizan fuera de San Lázaro, que casi siempre son a título del presidente de la Mesa Directiva como representante de la Cámara de Diputados: Inauguración de eventos con temas relativos a la Cámara; fiestas conmemorativas, reuniones interparlamentarias.

Para la cobertura de los eventos legislativos, el RI tiene que ser sencillo y audaz para destacar los avances y logros de los legisladores en el trabajo de comisiones, asimismo con la gente que colabora para llevar a cabo dicha cobertura.

Asimismo, la información que se maneja en el **BC** también destaca los logros alcanzados por los diputados federales, en los temas de estudio, además de cuidar su imagen ya que son representantes del pueblo mexicano.

3.3.3 Distribución

El **BC** es revisado por la Subdirección y Dirección de Información y en ocasiones por la propia **CGCS**, según sea el caso. Ya aplicadas las correcciones se procede a llevar la impresión al Departamento de Fotocopiado para su reproducción y distribución en la Sala de Prensa y áreas correspondientes. Igual que la **VE** y el **BS** y que también se difunde por Internet a diferentes medios de comunicación.

En ocasiones se hace una anotación en la parte de arriba del **BC** para señalar que se utilice de sábado para domingo o bien de domingo para lunes. Esto, de acuerdo con la ética profesional de todo periodista debe respetarse.

De lo anterior cabe destacar que los boletines informativos son parte esencial para la labor de difusión de las actividades de la Cámara que en ocasiones son muchísimas y que por tal motivo los reporteros externos no alcanzan a cubrir; sin embargo por medio de los boletines se enteran de lo acontecido.

En este capítulo concluiré que los boletines de prensa son parte esencial para la difusión de la imagen institucional, porque de alguna manera, aunque se dice que no son de gran valía, considero que sí por que aportan datos y cifras exactas.

Por lo anterior citaré lo que dijo Ryszard Kapuscinski como una gran verdad:

*“Nosotros junto a los otros. Sin embargo, nada más alejado del sentido básico del periodismo. Lo que nosotros hacemos no es un producto, ni tampoco una expresión del talento individual de reportero. Tenemos que entender que se trata de una obra colectiva en la que participan las personas de quienes obtuvimos las informaciones y opiniones con las que realizamos nuestro trabajo. Por supuesto que un periodista debe tener cualidades propias, pero su tarea va a depender de los otros: aquel que no sabe compartir, difícilmente puede dedicarse a esta profesión”.*⁶²

⁶² Ryszard Kapuscinski, *Los secretos de un oficio*.

Conclusiones

Finalmente concluiré que el trabajo del **Reportero Institucional** es parte esencial en la difusión del trabajo de los legisladores federales, ya que juega un papel muy importante dentro y fuera de la Cámara de Diputados, porque se encarga directamente de transformar los hechos en boletines de prensa proyectando la imagen institucional positiva hacia el exterior del Palacio Legislativo de San Lázaro.

Asimismo, el **Reportero Institucional** es la persona clave para enlazar a los medios con la institución y a través de su trabajo dar información útil y exacta a los medios.

Por lo que es indispensable que el **RI** debe conocer la estructura de la Cámara de Diputados, los reglamentos, así como los acuerdos parlamentarios que rigen su labor y en esa medida los podrá cumplir y por consiguiente el **Boletín de Prensa**, en el cual se cumplen las labores del **RI**.

Así pues concluiré que los boletines de prensa son parte básica para la difusión de la imagen institucional, porque de alguna manera, aunque se dice que no son de gran valía, considero que sí porque aportan información exacta.

Todas las áreas que conforman la **CGCS** son de importancia para el buen desempeño de esta, ya que la Cámara de Diputados es una institución de gran magnitud; y el **RI** reporta lo que pasa en el entorno a los diputados federales, desde grabar una entrevista y cubrir una reunión de trabajo hasta la redacción de un boletín informativo que proporcione información del día en cuestión.

La **CGCS** es la encargada de mantener relación estrecha con los reporteros de los diferentes medios informativos que cubren la información que se genera en la Cámara de Diputados, para que estos a su vez tengan las herramientas para su mejor desempeño.

El **Departamento de Redacción** es un área estratégica en la labor que desarrolla la **CGCS**, ya que ahí se recaba y redacta la información del quehacer diario de los diputados federales en la Cámara de Diputados.

Es importante señalar que la fuente informativa de la Cámara de Diputados es un trampolín para aquellos reporteros externos e institucionales interesados en el ámbito legislativo y gubernamental, ya que la relación directa que existe entre el legislador y el reportero ayuda a conocer el trabajo de ambos lo cual familiariza el entorno, y son invitados a trabajar en alguna área de comunicación social al término de las legislaturas.

El ser **Reportero Institucional** de la Cámara de Diputados, en particular del **Departamento de Redacción**, fue además de la plataforma para trabajar en donde estoy ahora, el lugar en el cual desarrollé todos los conocimientos que adquirí en la facultad.

Bibliografía

Elvira Hernández Carballido y Francisca Robles, *Seminario de Tesis I*, Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional Autónoma de México, División Sistema Universidad Abierta, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Primera Edición 2003

Vicente Leñero y Carlos Marín, *Manual de Periodismo, tratados y manuales* Grigalbo, México 1986, décimo primera edición, p. 26-27

Carlos, Marín, *Manual de periodismo*, Grijalbo, México 2004, pp. 23-24

Mónica, Zarate Torres, en su Tesis "*Guía del quehacer del reportero institucional de la Secretaría de Energía*", México, 2006, p.53

C. Lougovoy, M. Linon, Carlos M. Tomás Bravo, *Relaciones públicas, función de gobierno de la empresa y de la administración*, México 1983. p.197

Guadalupe, Sánchez Linares, *Propuesta de lineamientos básicos para la elaboración de boletines de prensa de las Subdirección de Comunicación Social de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal*, México, abril 2001, p.24

Susana González Reyna, *Manual de Redacción e investigación de documentos*, Trillas, México, 1997.

Susana González Reyna, Géneros periodísticos 1, *Periodismo de Opinión y Discurso*, 2ª ed, México, trillas 1999 (Reimp. 2005) P.27

Raúl Rivadeneira Prada, *Periodismo: la teoría general de los sistemas y la ciencia de la comunicación*, 4ª. ed., México, Trillas, 2002, (reimp. 2004), p. 50

Juan Benavides, *et. al.*, *Dirección de comunicación social empresaria e institucional*, Gestión 2000, 2001 pp.250-253

Manuel Vázquez Montalban, *Empresa y Medios de Comunicación*, Gestión 2000, Pau Aragonés, 1998, p.43

Hemerografía Virtual

Coordinación General de Comunicación Social de la Cámara de Diputados, *Ventana Legislativa*, www.diputados.gob.mx, inserción en el Periódico Reforma, junio 2007, p. 15

Documentos Oficiales

Marco Jurídico del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política; Ley Orgánica; Reglamentos y Acuerdos Parlamentarios, 2000 , pp G3-G4

Manual General de Organización de la Cámara de Diputados; Mesa Directiva/Coordinación General de Comunicación Social, Junio 2006/Rev.1 p.57

Referencias de Internet

Cámara de Diputados, Coordinación General de Comunicación Social, *Ventana Legislativa*, www.diputados.gob.

Entrevistas

Cynthia Reyes Buck, reportera institucional de la CGCS de la Cámara de Diputados
Fecha de entrevista 29 de mayo 2007.

Rocío Ramírez, reportera institucional de la CGCS de la Cámara de Diputados
Fecha de entrevista 29 de mayo 2007.

Yolanda Sánchez, reportera institucional de la CGCS de la Cámara de Diputados
Fecha de entrevista 29 de mayo 2007.

Ángel Morales Coronel, reportero de Grupo Siete Noticias, Cablecom, Televisora local del Estado de México. Sala de Prensa de la CGCS de la Cámara de Diputados
Fecha de entrevista 29 de mayo de 2007.

Fernando Damián, reportero del periódico Milenio, sala de prensa de la CGCS de la Cámara de Diputados.
Fecha de entrevista 29 de mayo de 2007.

Silvia González, reportera de Radio Centro, sala de prensa de la CGCS de la Cámara de Diputados.
Fecha de entrevista 29 de mayo de 2007.

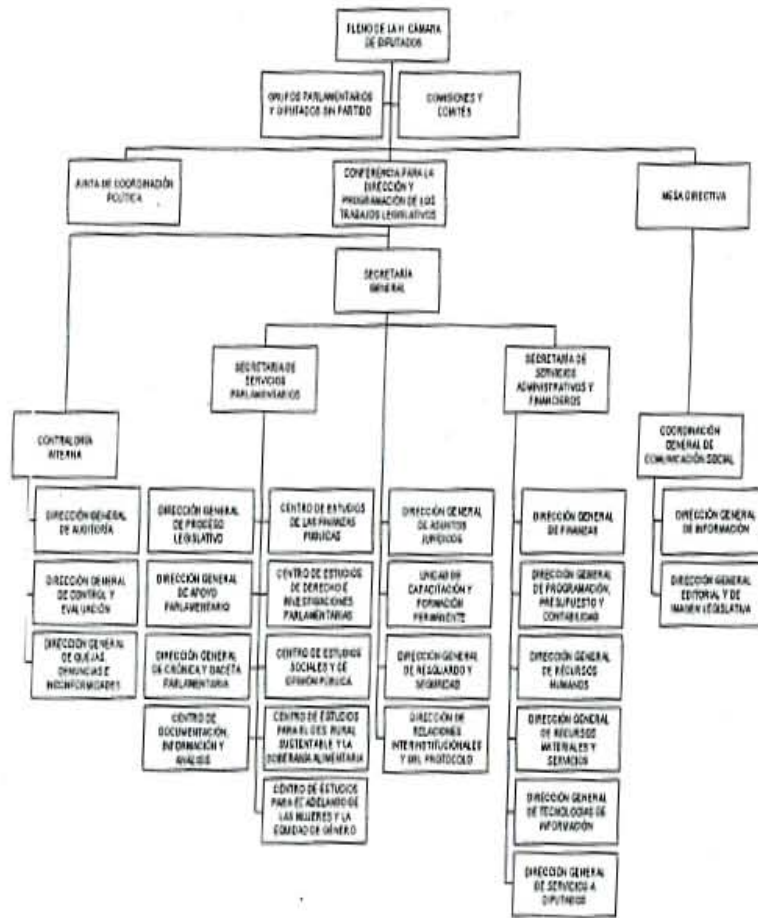
A N E X O S

Anexo I

Estructura General de Organización de la Cámara de Diputados:



VI.- ESTRUCTURA GENERAL DE ORGANIZACIÓN

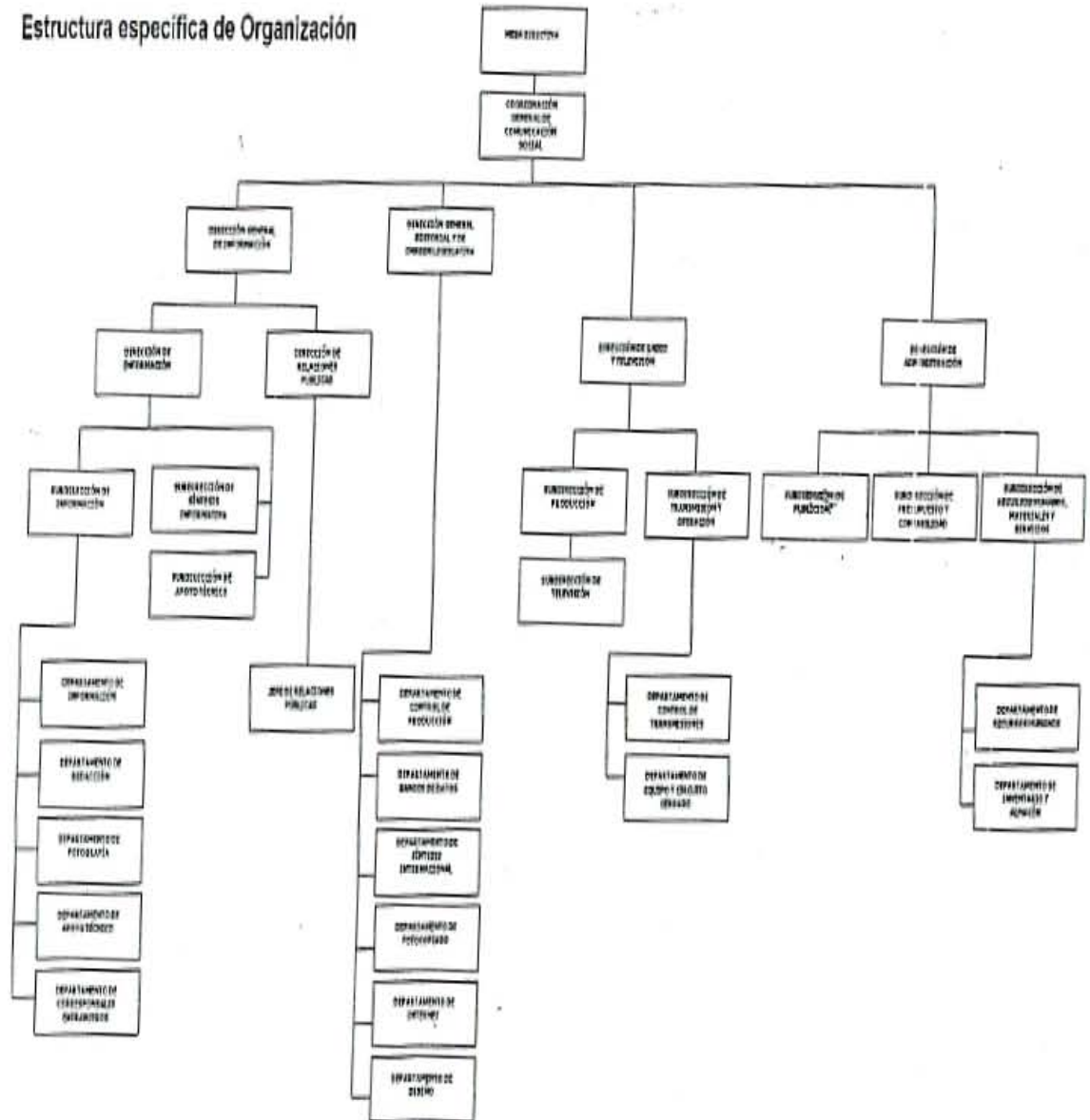


Anexo II.- Estructura específica de la Coordinación General de Comunicación Social



COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Estructura específica de Organización



Anexo III

Durante la sesión efectuada el día 3 de noviembre de 1998, se firmó el Acuerdo para garantizar la difusión de la información de la Cámara de Diputados.

Dicho acuerdo se firmó bajo los siguientes puntos integrados en el siguiente

Considerando:

1. *Que la Cámara de Diputados, como órgano del Estado, se encuentra obligada a garantizar, en el ámbito de sus competencias, el derecho a la información, de conformidad con el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Para mejor comprensión del tema señalaré el Artículo 6º. Constitucional, que dice:

“La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado”.

Por lo antes señalado, retomó el considerando:

2. *Que la Cámara de Diputados está comprometida a proporcionar información confiable y oportuna al pueblo mexicano, de manera directa y a través de los medios de información.*
3. *Que la Cámara de Diputados ha carecido hasta ahora de un ordenamiento que establezca los procedimientos y condiciones para brindar información al público.*
4. *Que no ha existido definición suficiente sobre los debates informativos de la Cámara, sus grupos parlamentarios, comisiones, comités, diputadas y diputados.*
5. *Que la Cámara de Diputados cuenta con una coordinación general de Comunicación Social, cuya política informativa debe ser normada por la propia Cámara.*
6. *Que las informaciones que se originan en la Cámara tienen diversas procedencias, ya sea de ésta como tal, de sus comisiones y comités, de sus grupos parlamentarios, así como de los legisladores, por lo que es necesario que se defina con claridad el origen de las distintas informaciones para evitar confusiones.*
7. *Que es necesario informar sobre el contenido y alcance de las actividades, decisiones y diversas propuestas que se presentan ante la Cámara.*
8. *Que debe otorgarse un trato equitativo a los diversos medios de información acreditados ante la Cámara.*

Anexo IV

Acuerdo para Garantizar la Difusión de la Información de la Cámara de Diputados

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 1o. El presente acuerdo tiene como finalidad garantizar las actividades tendientes a difundir una información oportuna y objetiva sobre las actividades que realice la Cámara de Diputados, conforme a sus atribuciones constitucionales.

Artículo 2o. La Cámara de Diputados informará sobre el estado que guardan sus trabajos y los de sus comisiones y comités, en los términos del presente acuerdo.

Artículo 3o. Los informadores tienen el derecho de solicitar a la Cámara de Diputados, grupos parlamentarios, comisiones, comités y legisladores en lo individual, la información que consideren pertinente, incluyendo la realización de sesiones repreguntas y respuestas.

Artículo 4o. La Cámara de Diputados prestará a los informadores de los diversos medios, acreditados ante la misma, los elementos materiales que estén a su alcance para el desempeño de su trabajo.

- I. Los representantes de los medios de información registrados ante la Cámara podrán estar presentes dentro del salón de sesiones.*
- II. Cuando el Presidente de la mesa directiva toque la campanilla para dar inicio a la sesión, los informadores deberán trasladarse a los lugares asignados dentro del salón de sesiones.*
- III. Una vez iniciada la sesión y durante el desarrollo de la misma, los periodistas por ningún motivo podrán realizar entrevistas en el Salón de sesiones.*
- IV. En la plataforma lateral derecha se habilitarán lugares para ser ocupados por los informadores, adicionalmente al palco de prensa. A dicha plataforma podrán tener acceso un informador por medio acreditado. Los reporteros gráficos tendrán acceso al palco de prensa y a los balcones laterales; a la plataforma mencionada podrán tener acceso simultáneamente hasta cinco reporteros gráficos.*
- V. La coordinación general de Comunicación Social organizará un sistema de enlace reporteros-legisladores en el salón de sesiones.*
- VI. La coordinación de Comunicación Social dotarán a los informadores registrados ante la Cámara de una identificación que portarán en todo momento en lugar visible. Esta será retirada en caso de incumplimiento de alguna de estas disposiciones, por instrucción del Presidente de la mesa directiva, de acuerdo con el artículo 27 inciso f de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.*

En el punto VI se señala al artículo 27, pero es el Artículo 25 inciso f: *Expedir las certificaciones que disponga el Presidente de la Cámara.*

Continuando con el Acuerdo para garantizar la información:

Artículo 5o. La Cámara de Diputados en ningún caso podrá remunerar el trabajo de los informadores al servicio de los medios de información ajenos a la misma, ya sean éstos privados, sociales, estatales, concesionados o de cualquier otra naturaleza.

Artículo 6o. La publicidad institucional de la Cámara de Diputados será asignada de acuerdo con los niveles de circulación y cobertura de cada medio informativo.

En el caso específico de los medios de información del interior del país, serán los interesados los responsables de comprobar ante la coordinación general de Comunicación Social los niveles de circulación y cobertura, a través de medios reconocidos y confiables.

Para los medios informativos de reciente creación o de circulación limitada o selectiva, que por su especialización, prestigio de sus integrantes u objetivos reconocidos, sean útiles para la Cámara de Diputados, será el comité de Comunicación Social quien proponga a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política la asignación de publicidad y los alcances de la misma, para su autorización.

Artículo 7o. Los grupos parlamentarios podrán tener su propia oficina de comunicación social, la cual contará con el apoyo de la coordinación general de Comunicación Social de la Cámara.

Artículo 8o. En sus comparecencias ante los medios informativos, las diputadas y diputados precisarán si sus opiniones o proyectos son a título personal o corresponden a disposiciones oficiales de los grupos parlamentarios a los que pertenecen, a expresión mayoritaria de alguna comisión o comité o al consenso de las mismas.

Artículo 9o. Las diputadas y diputados procurarán hacer las rectificaciones que fueran necesarias a la publicación de hechos o declaraciones que se les atribuyen; para ello contarán, según sea el caso, con el apoyo de la oficina de comunicación social del respectivo grupo parlamentario o de la coordinación general de Comunicación social de la Cámara. Las rectificaciones se harán siempre en forma respetuosa. Artículo 10. En la medida en que los medios técnicos de la Cámara lo permitan, las sesiones de las comisiones serán transmitidas por televisión y los informadores acreditados podrán verlas a través de circuito cerrado. En las transmisiones se dará prioridad a la información relevante, a consideración de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

Anexo V**Funciones de la CGCS**

- I. *Proporcionar a los informadores acreditados ante la Cámara, y en general a todos los medios, la información que se genere en la misma.*
- II. *Informar sobre las iniciativas de ley o decreto, las propuestas que no constituyan iniciativas y se reciban por la Cámara, así como los proyectos de dictamen que sean discutidos y resueltos por el pleno.*
- III. *Poner a disposición de los informadores las versiones estenográficas, la Gaceta Parlamentaria y el Diario de los Debates.*
- IV. *Facilitar a los informadores acreditados en la Cámara los elementos para su mejor desempeño, conforme a las previsiones presupuestales de la misma.*
- V. *Coadyuvar con los informadores a concertar entrevistas, exclusivas o de difusión general, con las diputadas y diputados.*
- VI. *Acreditar a los representantes de los medios de información, dotarles de identificación de la Cámara y otorgarles las atenciones necesarias para el cumplimiento de su función.*
- VII. *Divulgar entre las diputadas y diputados el compendio de noticias de los diversos medios relacionadas con las funciones de la Cámara.*
- VIII. *Apoyar a las oficinas de Comunicación Social de los grupos parlamentarios de la Cámara.*
- IX. *Realizar conforme a las instrucciones que reciba de la instancia competente de la Cámara, las aclaraciones pertinentes sobre informaciones publicadas por los medios de información del país y del extranjero.*
- X. *Ordenar las publicaciones pagadas en los medios de información, cuidando que éstas señalen con total claridad la procedencia de la Cámara. No podrán ordenarse inserciones en prensa, radio y televisión en forma de gacetilla que no identifiquen a la Cámara como la responsable de la inserción.*